



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

**47<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 10 de noviembre de 2005, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Eliasson ..... (Suecia)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## **Expresiones de condolencias en relación con los atentados terroristas de Ammán, Jordania**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo hacer llegar nuestras condolencias a todos los afectados por los horribles ataques terroristas cometidos contra tres hoteles en Ammán, Jordania, el día de ayer. En nombre de la Asamblea, expreso nuestro más profundo pésame al Gobierno y el pueblo de Ammán, así como a todos los familiares y amigos de quienes perecieron o resultaron heridos.

Estos ataques nos recuerdan cruelmente una vez más la importancia y urgencia de la labor que estamos realizando para aprobar una amplia convención sobre terrorismo.

## **Temas 9 y 117 del programa**

### **Informe del Consejo de Seguridad (A/60/2)**

#### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Con respecto al tema 9 del programa, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta, la Asamblea General considera el informe anual presentado por el Consejo de Seguridad en virtud del párrafo 3 del Artículo 23 de la Carta. El informe del Consejo se publicó como documento A/60/2 de la Asamblea General.

Por lo que respecta al tema 117 del programa, los miembros recordarán que por recomendación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, la Asamblea General decidió seguir examinando este tema durante el actual período de sesiones con miras a facilitar el proceso para llegar a un acuerdo general.

Por otra parte, en el Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1), nuestros Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su apoyo a una pronta reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial del esfuerzo general para reformar las Naciones Unidas. El propósito de nuestros dirigentes era conseguir que el Consejo de Seguridad tuviera una representatividad más amplia y fuera más eficiente y transparente, de modo que aumentara aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones.

Nuestros dirigentes también exhortaron a que el Consejo de Seguridad adaptara sus métodos de trabajo para que aumentara la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor, y para que mejorara su rendición de cuentas a los miembros y se acrecentara la transparencia de su labor. Además, se comprometieron a seguir esforzándose por llegar a una decisión con ese objetivo y pidieron a la Asamblea General que examinara para finales de 2005 la evolución de la reforma descrita anteriormente.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Como figura en mi carta de fecha 3 de noviembre, este debate conjunto brinda una oportunidad a los Estados miembros de hacer una contribución al examen propuesto. Por lo tanto, aliento a los miembros a aprovechar esta oportunidad y espero escuchar las observaciones, propuestas e ideas de los miembros sobre esta importante cuestión.

Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Andrey Denisov, para que presente el informe del Consejo de Seguridad.

**Sr. Denisov** (Federación de Rusia), Presidente del Consejo de Seguridad (*habla en ruso*): Sr. Eliasson: En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Espero sinceramente que durante su mandato las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se sigan fortaleciendo en nuestra labor conjunta para promover los propósitos y principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2005, tengo el privilegio de presentar el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/60/2), que abarca el período comprendido entre el 1º de agosto 2004 y el 31 de julio de 2005.

El informe demuestra que el programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante el período sobre el cual se informa ha sido sumamente apretado e intenso. Se celebraron 229 sesiones oficiales, de las cuales 195 fueron públicas. El Consejo aprobó 61 resoluciones y 58 declaraciones presidenciales.

La gama de cuestiones examinadas por el Consejo ha seguido siendo sumamente amplia, y abarca todos los aspectos principales del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el informe se describen de manera exhaustiva las actividades del Consejo, y quisiera destacar algunos asuntos fundamentales en los que el Consejo ha centrado su atención.

Las cuestiones relacionadas con la solución de los conflictos regionales y con la garantía de la estabilidad de África han seguido ocupando un lugar prioritario en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. El Consejo respondió al deterioro de la situación en Côte d'Ivoire, Darfur y la región oriental de la República Democrática del Congo, y ha procurado alentar y consolidar el progreso constante en el fortalecimiento de la

paz y la estabilidad en Sierra Leona, Liberia, Burundi y Guinea-Bissau. El Consejo de Seguridad emprendió una misión al África central y centró su atención en varios problemas que afectan a África, tales como las cuestiones transfronterizas en el África occidental, la crisis alimentaria de África como amenaza a la paz y la seguridad, la consolidación de la paz después de un conflicto, la amenaza de las armas pequeñas y la protección de los civiles en los conflictos armados. Además, el Consejo supervisó la reducción gradual de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), que un momento llegó a ser la operación de mantenimiento de la paz más grande de las Naciones Unidas y que debe ser reemplazada por una oficina integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Se trata de una innovación que debe hacer que la contribución de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz sea aún más eficaz y que debe establecer un modelo para otros países que salen de un conflicto.

Los días 18 y 19 de noviembre de 2004, el Consejo celebró un período extraordinario de sesiones en Nairobi, el cuarto período que celebra fuera de la Sede de las Naciones Unidas desde que el Consejo comenzó a reunirse en Nueva York. Se trató de un esfuerzo por revitalizar las negociaciones de paz en el Sudán y poner fin a uno de los conflictos más prolongados de África. Asimismo, el Consejo de Seguridad celebró en Nairobi una reunión encaminada a fortalecer las relaciones institucionales con la Unión Africana. En una declaración presidencial (S/PRST/2005/45), los miembros del Consejo celebraron los progresos conseguidos en el proceso de reconciliación nacional en Somalia.

El Consejo sigue apoyando la transición política en curso en el Iraq. En agosto de 2004, el Consejo renovó unánimemente el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas (UNAMI) para el Iraq por otro período de 12 meses. El apoyo de la Misión fue esencial para el éxito de las elecciones parlamentarias de enero de 2005, por medio de las cuales la población iraquí eligió al Gobierno de Transición del Iraq. El Consejo ha recalcado repetidamente la importancia de lograr la reconciliación, la unidad nacional y un proceso político que incluya a todos los sectores.

Los acontecimientos en el Líbano durante el período que se examina también requirieron la atención del Consejo de Seguridad. El Consejo aprobó la resolución 1559 (2004) de 2 de septiembre de 2004, reafirmando en ella su petición de que se respetara estrictamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad

y la independencia política del Líbano, e instando a todas las demás fuerzas extranjeras a retirarse del Líbano. El 19 de octubre de 2004, el Consejo aprobó una declaración presidencial (*S/PRST/2004/36*), en la que se requería que el Secretario General informara al Consejo cada seis meses sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004).

El Consejo también ha tomado medidas en apoyo de la investigación libanesa del acto de terrorismo que tuvo como consecuencia la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, el Sr. Rafik Hariri, el 14 de febrero de 2005. Luego del ataque, el Consejo aprobó una declaración presidencial (*S/PRST/2005/4*) que condenaba enérgicamente el asesinato y requería que el Secretario General le diera estrecho seguimiento a la situación del Líbano. Luego del informe de la misión de investigación del Secretario General con relación al ataque, el Consejo aprobó la resolución 1595 (2005), el 7 de abril, en virtud de la cual se estableció una Comisión Internacional Independiente de Investigación para ayudar a las autoridades de Líbano en su investigación de todos los aspectos del asesinato del ex Primer Ministro.

El Consejo ha prestado una estrecha atención a otras cuestiones en el Oriente Medio, el Afganistán y la región de los Balcanes. Ha seguido de cerca la situación en Haití para, entre otras medidas, garantizar un entorno seguro y estable en el cual se pueda realizar el proceso electoral. El Consejo de Seguridad también envió una misión a ese país, en conjunto con el Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social.

En el período que abarca el informe, como consecuencia de los progresos sostenidos en los procesos de paz en Timor-Leste y en Bougainville, Papua Nueva Guinea, el Consejo dio por terminada la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville (UNOMB). Luego de la terminación del mandato de la UNMISSET el 20 de mayo de 2005, el Consejo creó una misión política especial de seguimiento por un año: la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste.

El Consejo creó una nueva operación de mantenimiento de la paz, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), mediante su resolución 1590 (2005) de 24 de marzo de 2005.

Además de examinar los conflictos y crisis existentes el Consejo de Seguridad continúa celebrando

debates temáticos relacionados con sus labores, lo que ha permitido la celebración de conversaciones fructíferas con los demás Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo ha celebrado debates públicos sobre los niños y los conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad, las armas pequeñas, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la consolidación de la paz después de los conflictos, la protección de los civiles en los conflictos armados, la justicia y el estado derecho, y los aspectos civiles de la gestión de los conflictos y la consolidación de la paz.

La grave y constante amenaza a la paz y la seguridad internacionales que el terrorismo plantea siguió siendo la más alta prioridad del Consejo, principalmente a través de los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1540 (2004), así como mediante la cooperación y coordinación entre esos comités. Durante el período que se examina, el Consejo recibió informaciones conjuntas de los presidentes de los Comités.

El Comité contra el Terrorismo continuó trabajando intensamente para cumplir su mandato tal como fue establecido en la resolución 1373 (2001), entre otras mediante visitas a los Estados y metodologías más firmes para la identificación de las necesidades de asistencia técnica de los Estados. También continuó desarrollando su cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. El grupo de trabajo del Comité establecido en virtud de la resolución 1566 (2004) se reunió para examinar medidas prácticas y procedimientos para atacar a los terroristas que no se encuentran en la lista de miembros de Al-Qaida y los talibanes, así como medios adicionales para apoyar a las víctimas de actos de terrorismo.

En virtud de su resolución 1617 (2005), aprobada el 29 de julio de 2005, el Consejo mejoró el régimen de sanciones con respecto a Al-Qaida y los talibanes y otros grupos, personas, empresas y entidades asociados con ellos.

El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) continuó sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de la comunidad internacional para impedir que las armas de destrucción en masa caigan en las manos de agentes no estatales.

El año transcurrido ha sido testigo de un aumento en la transparencia de las labores del Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo procuraron sostener

tantas sesiones públicas como fuese posible y con frecuencia organizaron debates temáticos y reuniones, con arreglo a la fórmula Arria, para elevar nuestro entendimiento colectivo de las cuestiones clave y escuchar las opiniones de los Estados que no son miembros del Consejo, los expertos independientes y representantes de la sociedad civil. Para el Consejo de Seguridad es muy importante contar con un enfoque dinámico y responsable de la transparencia, ya que le preocupa profundamente fortalecer el diálogo y la interacción con todos los Miembros de las Naciones Unidas. Con ese objetivo, los miembros de las misiones investigadoras del Consejo de Seguridad realizaron esfuerzos por reunirse con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, así como con los gobiernos y otras partes interesadas de los países visitados.

El Consejo de Seguridad siguió desarrollando la cooperación entre el Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría. Los trabajos con base en la resolución 1353 (2001) y la nota del Presidente del Consejo que figura en el documento S/2002/56, de fecha 14 de enero de 2002, se centraron en importantes cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidas las formas de mejorar la planificación, la realización, el apoyo y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, y en la colaboración de deliberaciones interactivas a fondo sobre los problemas inmediatos y los problemas subyacentes que enfrentan las operaciones específicas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad, coincidiendo con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1*), continúa adaptando sus métodos de trabajo para hacerse más eficaz, para lo cual, entre otras cosas, mantiene una relación más abierta y productiva con los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad y con otros países.

El Consejo reconoce la contribución esencial de los países que aportan contingentes a las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz bajo su autoridad. Por conducto de su Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Consejo se comprometió, entre otras cosas, a procurar, según proceda, que los países que aportan contingentes y otros países interesados participen de manera más efectiva en el examen de cuestiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y así lo seguirá haciendo.

El Consejo también continuará adaptando sus consultas con los países que no son miembros del Consejo en relación con otros aspectos de sus actividades. Por ejemplo, los órganos subsidiarios del Consejo que se ocupan de sanciones proseguirán su diálogo con los países interesados, en particular con los países vecinos, para evaluar mejor el efecto de dichas medidas y para garantizar que se apliquen de manera más efectiva, por ejemplo en el caso de los embargos de armas.

Para concluir, en nombre de todos los miembros del Consejo, deseo dar las gracias al Secretario General y a los miembros de la Secretaría por su profesionalidad y valioso apoyo, sin los cuales el Consejo no podría desempeñar sus funciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Andrey Denisov, por haber presentado el informe del Consejo. En particular, le doy las gracias por transmitimos la esperanza de que las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad seguirán fortaleciéndose mediante la labor conjunta para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta. También celebro lo que ha dicho sobre una relación más abierta y productiva con los países que no son miembros del Consejo y otros agentes, como los países que aportan contingentes y países interesados, en particular los países vecinos, afectados por regímenes de sanciones. Ese diálogo es sumamente importante para la Asamblea General.

Antes he dado la bienvenida al Presidente del cuadragésimo sexto período de sesiones, Sr. Samir Shihabi, pero ahora veo a otro presidente en el Salón, el Presidente del quincuagésimo segundo período de sesiones. Doy la bienvenida al Sr. Hennadiy Udovenko, que hoy se encuentra entre nosotros.

**Sr. Hackett** (Barbados) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra contar con la oportunidad de participar en el debate conjunto sobre los temas 9 y 117 del programa, en relación con el Informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Formulo esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Antes de iniciar mi declaración, en nombre de los Estados miembros de la CARICOM, deseo transmitir nuestro más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Jordania, y sobre todo a las familias de las víctimas, por los atentados terroristas perpetrados ayer en Ammán.

La CARICOM desea expresar su agradecimiento al Excmo. Sr. Andrey Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su detallada presentación del informe del Consejo de Seguridad. El informe es claro y exhaustivo y por ahora tan sólo tenemos algunas observaciones.

También quiero manifestar nuestro reconocimiento por la presentación del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. En este sentido, nos complace felicitar en particular a los Embajadores Paulette Bethel de las Bahamas y Christian Wenaweser de Liechtenstein, los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, por su excelente trabajo e incansables esfuerzos al frente de las consultas sobre los métodos de trabajo.

Una vez más, en el informe de este año, vemos que África ha figurado en un primer plano del programa del Consejo, aunque hubo varias crisis en otras regiones del mundo que consumieron buena parte de la atención del Consejo. Felicítamos al Consejo por su decisión de celebrar una sesión extraordinaria en Nairobi para reunirse más cerca del foco de conflicto del Sudán. Consideramos que esas iniciativas, además de fortalecer la relación institucional entre la Unión Africana y el Consejo de Seguridad, propician una colaboración más estrecha y eficaz entre las Naciones Unidas y África para tratar de mantener la paz y la seguridad en la región.

Los Estados Miembros han pedido reiteradamente más apertura y transparencia por parte del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la CARICOM valoró en especial la oportunidad que el Consejo de Seguridad ofreció a los Estados Miembros de debatir la cuestión de Haití con la celebración de un debate público sobre ese país el 12 de enero de este año. Los Estados miembros de la CARICOM participaron en el debate y, esperamos, aportaron el punto de vista regional que ayudó al Consejo a reafirmar su compromiso a largo plazo

con Haití y subrayar la importancia de la reconciliación nacional, la seguridad y el desarrollo económico para la estabilidad del país.

La CARICOM también aplaude la misión que el Consejo de Seguridad envió a Haití del 13 al 16 de abril, en cooperación con el Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social. Estamos convencidos de que la visita y el compromiso constante del Consejo de Seguridad con Haití permitieron que el 22 de junio el Consejo aprobara por unanimidad la resolución 1608 (2005), por la que no sólo se ampliaba el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) hasta febrero de 2006, sino que además se aumentaba la dotación de la Misión con 800 efectivos militares y 275 agentes de policía civil.

La CARICOM desea aprovechar esta ocasión para hablar de otro aspecto del informe del Consejo de Seguridad que ha afectado a muchos países pero que en particular ha golpeado a los Estados pequeños y sin muchos recursos, como el nuestro. Me refiero a la cuestión de la lucha contra el terrorismo, que sigue siendo una de las máximas prioridades del Consejo.

Las obligaciones y responsabilidades de presentar informes en virtud de varias resoluciones antiterroristas, aunque se aceptan como necesarias, han resultado onerosas para la mayoría de nuestros Estados. Por lo tanto, acogemos positivamente los esfuerzos iniciales efectuados por los distintos subcomités del Consejo para proporcionar pericia y asesoramiento a los Estados Miembros que carecen del conocimiento, la experiencia o los recursos para aplicar las distintas resoluciones, pero quisiéramos solicitar una asistencia aún mayor, si se pretende que seamos capaces de cumplir con nuestras obligaciones de presentar informes puntualmente. Además, animamos al Consejo de Seguridad a que estudie otras maneras de agrupar los informes que se exigen a los Estados, tal como declararon nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial de septiembre.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, a la CARICOM le decepciona que hasta ahora la Asamblea General no haya podido lograr un acuerdo sobre la cuestión de un aumento de los miembros del Consejo de Seguridad. La CARICOM ha sido congruente en su llamamiento a favor de incrementar los miembros del Consejo y sobre todo aumentar la representación de los países en desarrollo y en particular de

los Estados del continente africano. La CARICOM opina que la cuestión de la ampliación sigue siendo de importancia crítica y que todos debemos redoblar nuestros esfuerzos para alcanzar cuanto antes un acuerdo efectivo sobre la cuestión.

No obstante, la CARICOM está convencida de que la reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad se basa principal y fundamentalmente en la reforma de los métodos de trabajo del Consejo y esperábamos que se progresara más en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Para reformar el Consejo de Seguridad es fundamental que haya más transparencia y apertura en los métodos de trabajo del Consejo, y por lo tanto apoyamos los debates que últimamente se han entablado aquí, en Nueva York, mediante el proyecto de resolución sobre métodos de trabajo presentado por las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza.

La CARICOM también se siente alentada por la aceptación generalizada de la opinión de que el Consejo de Seguridad debería rendir cuentas a la Asamblea General. Dado que estamos comprometidos con la primacía de la diplomacia multilateral, consideramos que esa aceptación sería acertada. Además, apoyamos el llamamiento para que se celebren con más frecuencia debates públicos del Consejo de Seguridad de manera que haya una mayor inclusión y participación de todos los Estados que no son miembros, así como exposiciones informativas más frecuentes y exhaustivas del Consejo a los Estados no miembros como medio para que las delegaciones estén plenamente informadas de las actividades del Consejo de Seguridad.

La CARICOM apoya que haya una mayor interacción oficial entre el Consejo y los países que aportan contingentes ya que es una ayuda necesaria al proceso de adopción de decisiones sobre el establecimiento, la conducta, el examen y el cese de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La CARICOM considera que si bien las sanciones constituyen a veces un instrumento legítimo y necesario para que el Consejo haga cumplir las medidas destinadas a mantener la paz y la seguridad internacionales, creemos que sólo deberían imponerse en última instancia y por un plazo de tiempo limitado, y que deberían ir acompañadas de una estrategia clara de cancelación de las sanciones. Además, la CARICOM hace hincapié en que la formulación y aplicación de las san-

ciones deben llevarse a cabo con especial cuidado y atención a fin de evitar, o por lo menos minimizar, sus repercusiones negativas en la población civil.

Pocas cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad han demostrado ser tan complicadas como la cuestión del veto. La CARICOM considera que el veto es un anacronismo; idealmente, su uso debería limitarse con miras a su eliminación en el futuro. Mientras tanto, estamos de acuerdo en que el veto debería ejercerse con suma moderación, y limitarse a medidas adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Para concluir, deseo señalar que en el Documento Final de la Cumbre 2005 (*resolución 60/1*) los Jefes de Estado y de Gobierno convinieron en que la pronta reforma del Consejo de Seguridad es un elemento esencial de nuestros esfuerzos generalizados encaminados a reformar las Naciones Unidas para que sean más representativas, eficaces y transparentes.

La CARICOM considera que los Estados Miembros tienen que continuar ocupándose de esta cuestión si hemos de llevar a la práctica ese aspecto de la reforma que figura en el Documento Final. Por consiguiente, los Estados miembros de la CARICOM estamos dispuestos a participar en las consultas, que consideramos deberían proseguir durante sexagésimo período de sesiones.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítame comenzar expresando la condena del Pakistán de los horribles atentados terroristas perpetrados ayer en Ammán. El pueblo y el Gobierno del Pakistán expresan su más sentido pésame al Gobierno y al pueblo del Reino Hachemita de Jordania y a los familiares de las víctimas.

Examinamos una vez más el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad, junto con el informe del Consejo a la Asamblea General (A/60/2). El debate tiene lugar tras la cumbre de 2005 y en medio del proceso que usted dirige, Sr. Presidente, para llevar a la práctica las decisiones adoptadas en la cumbre.

El raciocinio y la justificación de la reforma del Consejo de Seguridad son obvios: el Consejo debe reformarse para que sea más representativo, más transparente y más eficaz. No obstante, existen diferencias importantes en cuanto a cómo pueden lograrse esos objetivos. Al iniciarse este debate, las posiciones de todas las partes respecto de la reforma del Consejo de Seguridad son bien conocidas y han sido reafirmadas en los últimos días.

La posición del grupo Unidos por el consenso —que figura en el documento A/59/L.68— durante el anterior período de sesiones, también es conocida por todos los miembros. Los miembros del grupo siguen creyendo que nuestra propuesta ofrece la base más prometedora para desarrollar un consenso, especialmente con respecto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad.

Permítaseme reiterar brevemente las virtudes de la propuesta del grupo Unidos por el consenso. En primer lugar, nuestra propuesta es justa y equitativa. Respetamos el principio de la igualdad soberana de los Estados y no discrimina entre los Estados Miembros.

En segundo lugar, nuestra propuesta aumenta las posibilidades de que todos los Estados Miembros, incluidos los Estados pequeños y medianos, de asegurarse una mayor representación en el Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, aumentará la responsabilidad y eficiencia de los miembros del Consejo de Seguridad mediante el mecanismo más democrático: la celebración periódica de elecciones, y, si se llega a un acuerdo, la posibilidad de la reelección.

En cuarto lugar, nuestra propuesta es sencilla. Propone una enmienda directa a la Carta para que la apruebe la Asamblea.

En quinto lugar, la propuesta del grupo Unidos por el consenso es realista. Habida cuenta de que pueda armonizar los intereses y posiciones de todos los Estados Miembros, esta propuesta, si se aprueba, probablemente podría conseguir el número de ratificaciones requerido, incluida la ratificación imprescindible de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Y por último, la mayor virtud de la propuesta es su flexibilidad. Puede armonizar, mediante arreglos variables en cada región, las aspiraciones e intereses de la mayoría de los miembros, incluidos los grupos regionales como el Grupo de Estados de África.

Respetamos y comprendemos el deseo de África de lograr una representación equitativa en el Consejo de Seguridad. África está luchando por corregir una injusticia histórica. Consideramos que la propuesta del grupo Unidos por el consenso es plenamente compatible con el enfoque africano. Tanto nuestra posición como la posición de la Unión Africana están basadas en el principio de que cada región debería estar en po-

sición de determinar su propio arreglo concreto para su representación en el Consejo.

La petición de África de dos puestos permanentes difiere, en nuestra opinión, de otras propuestas cuyo objetivo es la consecución de puestos permanentes para los Estados a título individual. África, como nosotros entendemos, intenta obtener puestos permanentes para todo la región de África. También observamos que con respecto a los dos puestos con poder de veto que desea obtener África, la representación en el Consejo podría ser de dos Estados o, mediante rotación, de un número mayor de Estados de África, de conformidad con los arreglos que hagan los propios Estados africanos. En nuestra opinión, la rotación es el mejor medio de garantizar la representación de los intereses regionales, incluidos los intereses de África, así como para ofrecer mayores oportunidades a todos los Estados con miras a asegurar que los Estados sean miembros del Consejo de Seguridad con más frecuencia.

Puesto que nuestra propuesta está basada en el enfoque regional, también podría dar cabida a los intereses de los grupos subregionales, como la Liga de los Estados Árabes, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y Centroamérica. Otros grupos, como la Organización de la Conferencia Islámica, también podrían obtener representación contra los puestos asignados a las regiones de África o Asia. Además, mediante la disposición que estipula la posible reelección, la propuesta del grupo Unidos por el consenso brinda la posibilidad a algunos Estados de ser miembros de larga duración o incluso miembros permanentes si sus respectivas regiones les proponen con ese propósito.

Todos somos conscientes de que lograr un acuerdo entre todos los miembros sobre el tema de la representación y ampliación del Consejo de Seguridad requiere de negociaciones difíciles y pacientes. A los Estados Miembros se les debe conceder el tiempo y espacio necesarios para que reconcilien sus posiciones y desarrollen una solución aceptable para todos los miembros de Consejo. Por consiguiente, es esencial entablar un diálogo y celebrar negociaciones constructivas a fin de lograr una solución equitativa y ampliamente aceptable.

Entre tanto, hay que prestar atención a los demás aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, a saber, sus métodos de trabajo, los llamados temas del grupo temático II. Para la gran mayoría de los Estados Miembros, sobre todo, para los Estados pequeños y

medianos, la reforma del Consejo de Seguridad implica, ante todo, el mejoramiento de sus métodos de trabajo. El grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General ha llegado a un acuerdo provisional sobre un gran número de propuestas a fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Algunas de estas propuestas se están aplicando, pero la mayoría todavía están a la espera de traducirse en la práctica del Consejo.

Deseo dar las gracias al Embajador Andrey Denisov, Presidente del Consejo de Seguridad, por presentar el informe del Consejo ante la Asamblea General. La calidad y el contenido del informe han mejorado. Este informe constituye un buen registro estadístico y una pronta referencia sobre los temas que examina el Consejo. Sin embargo, no contribuye a que los miembros en general de la Organización entiendan mejor la manera en que el Consejo abordó las distintas situaciones y la forma en que llegó a las distintas decisiones. En este contexto, deseo reiterar que al Pakistán le preocupa el hecho de que el Consejo de Seguridad se esté injiriendo en cuestiones como las examinadas en los llamados debates temáticos que corresponden, de manera más apropiada, a la jurisdicción de la Asamblea General o a la del Consejo Económico y Social.

El Pakistán apoya la plena aplicación de la resolución 58/126 de la Asamblea y en particular su solicitud de informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sobre temas concretos, presentación de informaciones al Presidente de la Asamblea General por parte del Presidente del Consejo de Seguridad y la celebración de reuniones conjuntas de los Presidentes de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, y del Consejo Económico y Social. Estos mecanismos se deben institucionalizar lo antes posible.

Sin embargo, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo debe ir más allá de mejorar su proceso de funcionamiento. La apertura, transparencia y participación se deben introducir en las modalidades de la labor del Consejo de Seguridad y en las de sus órganos subsidiarios, sobre todo, en las de los Comités de Sanciones y en las de los que se ocupan de cuestiones genéricas como el terrorismo y la no proliferación, que preocupan, de manera directa, a todos los miembros. La labor del Consejo debe dejarse de conducir de manera secreta. Como se contempla en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, la mayor parte de la labor del Consejo debe llevarse a cabo en sesiones públicas, como ocurría antes de finalizar la guerra fría. Las consultas oficiosas deben ser la excepción y no la

regla en que se ha convertido. Los Estados Miembros directamente preocupados por un tema deben participar en las sesiones públicas y oficiosas del Consejo. Los proyectos de resolución y las propuestas distribuidas oficiosamente en el Consejo se deben poner a disposición de todos los Estados Miembros, por lo menos antes de ser entregados a los medios de difusión.

En el contexto del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, el Pakistán ve con buenos ojos, la mayoría de las propuestas que figuran en el documento oficioso distribuido por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Las esferas que figuran en el anexo del documento, a saber, la relación entre el Consejo y la Asamblea y otros órganos principales, la aplicación de las decisiones del Consejo, los trabajos de los órganos subsidiarios, el uso del veto, la realización de las operaciones del mantenimiento de la paz y la integración de nuevos miembros al Consejo son vitales para garantizar la transparencia, participación y rendición de cuenta de la labor del Consejo. Mi delegación espera que pronto tengamos la oportunidad de ofrecer nuestras sugerencias y opiniones para enriquecer las propuestas distribuidas por estas cinco delegaciones e impulsar un acuerdo al respecto.

El Pakistán considera que toda decisión sobre la reforma del Consejo se debe adoptar por consenso, o por lo menos, con el acuerdo más amplio posible. Nuestras razones para asumir esa posición son claras. La reforma del Consejo es una cuestión importante, tiene que ver con los intereses de seguridad nacional de cada uno de los Estados Miembros. Toda medida precipitada para adoptar una decisión mediante una votación haría que surgieran tensiones regionales, volvieran a surgir divisiones en la Organización y de nuevo eclipsaría, y tal vez hasta echaría por tierra, el resto del programa de la reforma de las Naciones Unidas. Podría detener los avances alentadores que hemos alcanzado, o esperamos alcanzar, respecto de la creación de una Comisión de Consolidación de la Paz, del Consejo de Derechos Humanos, y lo más importante, de la aplicación del programa de desarrollo, así como respecto del terrorismo. Además, una propuesta de reforma del Consejo adoptada mediante una votación que nos divida, es poco probable que se haga realidad, ya que no obtendría la ratificación de las dos terceras partes de los miembros, y en particular, no obtendría la ratificación de los cinco miembros permanentes. En realidad, una votación que nos divida, con probabilidad congele la situación en el Consejo y se desaprovecharía enton

ces la oportunidad de lograr una pronta reforma y la democratización.

En la cumbre de 2005 se confirió al Presidente de la Asamblea General el mandato de realizar consultas sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad e informar sobre su progreso antes que termine este período de sesiones. Confiamos en que, en su debido momento, convoque a una reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el tema y permita que las delegaciones intercambien puntos de vistas a fin de hacer avanzar las posibilidades de un consenso respecto de la cuestión importante de la reforma del Consejo de Seguridad, incluida la cuestión del mejoramiento de sus métodos de trabajo.

**Sr. Al-Shamsi** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme, en nombre del pueblo y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, sumarme al Presidente y los oradores que me han precedido, para expresar nuestro más sentido pésame y nuestras condolencias al Gobierno y pueblo de la hermana nación de Jordania y a las familias de las víctimas del horrendo ataque terrorista que tuvo lugar anoche en Ammán, la capital de Jordania. Condenamos enérgicamente esos actos.

En nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, deseo expresar nuestra gratitud al Presidente y los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, por la valiosa información que figura en su reciente informe (A/59/4). El informe refleja los grandes esfuerzos realizados por llegar a un consenso en cuanto al fortalecimiento de la representación internacional en el Consejo de Seguridad y al aumento de su transparencia en el cumplimiento de sus responsabilidades para mantener la paz y la seguridad internacionales, consenso que todos deseamos.

En el último decenio, se inició un proceso amplio de reforma, sobre todo en el sistema de las Naciones Unidas a fin de que pudiera hacer frente a los cambios y desafíos internacionales surgidos a finales de la guerra fría, incluido el concepto de un nuevo orden mundial basado en los principios de asociación, democracia y diversos intereses de los Estados y los pueblos.

Dado que el Consejo de Seguridad es el principal órgano de las Naciones Unidas y tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad inter-

nacionales de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, los Jefes de Estado y de Gobierno se interesaron por reafirmar, en la Cumbre del Milenio del año 2000 y en la reunión plenaria de alto nivel celebrada en el sexagésimo período de sesiones, la importancia de continuar e intensificar los esfuerzos orientados a reformar ampliamente la estructura del Consejo, mejorar su carácter representativo, aumentar su eficiencia y transparencia y fortalecer su carácter democrático.

Esto contribuirá a aumentar la eficacia y la legitimidad del Consejo así como a mejorar la aplicación de sus resoluciones, cuyo objetivo es establecer la paz internacional y proteger a la humanidad de la guerra, de graves violaciones de los derechos humanos y de otras amenazas a las que el mundo hace frente en la actualidad.

Cuando se creó el Consejo de Seguridad, en 1945, había 51 Estados Miembros. A pesar de que el número de Miembros de las Naciones Unidas ha llegado a 191, la composición del Consejo no refleja esa realidad. Tampoco ha tenido éxito en representar a la comunidad internacional de manera justa y democrática, hecho que ha creado un desequilibrio político que socava la transparencia de las resoluciones del Consejo relacionadas con muchas importantes cuestiones internacionales. Por ello, destacamos la necesidad de que la comunidad internacional lleve a cabo una reforma fundamental y viable de la estructura y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Eso debe incluir un aumento en el número de miembros del Consejo tanto en la categoría de permanentes como en la de no permanentes, a fin de permitirle desempeñar su función crucial de abordar las amenazas y los desafíos que afectan la seguridad de nuestras naciones.

Mi delegación ha estudiado detenidamente las recomendaciones del Secretario General y del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y ha seguido con gran interés las consultas especiales de la Asamblea General y de los grupos regionales en los últimos meses en lo relativo a las iniciativas, los proyectos de resolución y las propuestas. Nos preocupan las profundas diferencias en las opiniones de los Estados respecto de la forma y la composición del Consejo. Por ello reafirmamos nuestra posición de que se reestructure la composición del Consejo de Seguridad para que sea más coherente con su actual programa de trabajo, que se ha hecho más complejo y ha sobrepasado las cuestiones tradicionales de seguridad de la época de la guerra fría. En ese contexto, subrayamos que el pro

ceso de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad debe fundamentarse en tres pilares.

En primer lugar, el proceso de reforma y ampliación del Consejo de Seguridad debe ser parte de un esfuerzo común e integrado sobre la base de los principios de la igualdad soberana de los Estados y su representación geográfica equitativa en el Consejo, a diferencia de la política discriminatoria y tendenciosa que prevalece actualmente en ese órgano.

En segundo lugar, cualquier aumento en el número de los miembros del Consejo debe abordar la cuestión de la representación insuficiente en el Consejo de los Estados pequeños y los Estados en desarrollo.

En tercer lugar, a los Estados árabes, que incluyen a 22 países y representan a casi el 12% de los Miembros de las Naciones Unidas, se les debe asignar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. Ese puesto debe ser ocupado de manera rotativa y coordinada entre los Estados árabes, de conformidad con las prácticas que se aplican en la Liga de los Estados Árabes y en el contexto de los Grupos de Estados de Asia y África. Si se adopta ese criterio, se fortalecerá la eficacia de la participación de esos países al abordar las cuestiones regionales más complicadas que figuran en el programa de trabajo del Consejo y en los esfuerzos conjuntos encaminados a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos toman nota con satisfacción de la cantidad de medidas, si bien limitadas, que se han tomado en los últimos años para mejorar algunos de los métodos de trabajo del Consejo, en particular respecto del aumento en el número de debates públicos y de invitaciones a no miembros del Consejo a participar en sus debates, en especial los que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, nos sentimos desalentados por la política de doble rasero que ha adoptado el Consejo al abordar algunas cuestiones que figuran en su programa de trabajo, concretamente las que se relacionan con la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Esto contradice las anteriores resoluciones pertinentes del Consejo. Por lo tanto, instamos a que se evalúen de manera seria, amplia y objetiva los métodos de trabajo del Consejo con el fin de mejorar las características y la transparencia de su procedimientos, métodos de trabajo y criterios para la toma de decisiones. En ese contexto, instamos a que se tomen las siguientes medidas.

En primer lugar, el uso del derecho de veto debe ser abolido o racionalizado. Ese derecho en muchas ocasiones ha impedido al Consejo encontrar soluciones justas y permanentes a muchas cuestiones importantes de conformidad con los principios de la Carta, las resoluciones de legitimidad internacional y el imperio del derecho internacional pertinente.

En segundo lugar, pedimos al Consejo que tome en consideración los intereses de los Estados cada vez que apruebe resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta, que permite la imposición de sanciones económicas a los países que violan las resoluciones del Consejo.

En tercer lugar, pedimos que se permita a los Estados que no son miembros del Consejo —en especial los que tienen intereses directos o indirectos en las cuestiones que examina el Consejo— participar en las consultas del Consejo al respecto.

En cuarto lugar, pedimos que haya una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los grupos regionales para movilizar todos los medios y arbitrios posibles para solucionar las controversias y los conflictos existentes y proteger a la humanidad de las peligrosas consecuencias que éstos tienen.

En conclusión, esperamos que nuestras deliberaciones sobre esta cuestión lleven a una convergencia de opiniones y al fortalecimiento de un entendimiento internacional constructivo encaminado a lograr la reforma deseada en la estructura y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con el fin de que pueda cumplir plenamente con sus responsabilidades crecientes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Almansoor** (Bahrein) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítame sumarme al Presidente para expresar nuestra solidaridad y nuestras condolencias a la delegación del Reino Hachemita de Jordania y al pueblo fraternal de ese país por los ruines y aborrecibles atentados terroristas que tuvieron lugar ayer en Ammán, y que cobraron docenas de vidas inocentes. Rezo para que el Todopoderoso extienda su misericordia y su socorro a las víctimas y a sus familias.

Mi delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General a la Asamblea General, que figura en el documento A/60/2, que fue presentado a la Asamblea General por el Embajador Denisov, Repre

sentante Permanente de la Federación de Rusia y Presidente del Consejo de Seguridad para este mes. Ese informe ofrece una perspectiva general de las actividades del Consejo durante el año transcurrido en lo relativo a las actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El informe ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de estudiar y evaluar la labor del Consejo, así como su función cada vez más amplia en el tratamiento de las diversas cuestiones internacionales comprendidas en el ámbito de su competencia. Por consiguiente, los Estados Miembros deben examinar cuidadosamente el informe para estar totalmente conscientes de las medidas adoptadas en el seno del Consejo, el cual, en virtud de la Carta, actúa en nombre de todos los Estados Miembros. Ello reviste una mayor importancia debido a que en las importantes resoluciones aprobadas por el Consejo se establecen obligaciones vinculantes para todos los Miembros.

No cabe duda de que el Consejo de Seguridad se ha transformado en el órgano más activo de las Naciones Unidas. En efecto, su papel ha pasado a ser mucho más importante en los últimos años y ha hecho que el Consejo sea la expresión más visible de la actividad de las Naciones Unidas en el mundo. Por consiguiente, el hecho de que Consejo no afronte cuestiones mundiales podría menoscabar la imagen de las Naciones Unidas ante la opinión pública mundial, que ha limitado la imagen de la Organización a la del Consejo de Seguridad exclusivamente. En aras de la Organización en su conjunto, debemos corregir esa percepción.

Hay que rectificar las cosas, afirmamos que no se pueden menoscabar los papeles de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Sus importantes funciones, por ser dos órganos principales de las Naciones Unidas, se deben poner de relieve y destacar; revisten la misma importancia que el Consejo de Seguridad. La importancia de las funciones de esos dos órganos no debe menoscabarse cuando se trata de abordar todas las cuestiones internacionales, sean políticas, económicas o sociales.

Hoy nuestra labor se da en el marco de un clima político cambiante. Esta época constituye tanto un desafío como una prueba para la Organización, que debe enfrentar las dificultades de manera competente y eficaz. Además de las amenazas actuales que nadie ha podido superar, la Organización afronta nuevas dificultades. El terrorismo, que ha pasado a ser un fenó-

meno generalizado y fuera de control, nos ha afectado a todos. Debemos hacerle frente de manera concertada para atacar sus causas originales. La propagación de enfermedades mortíferas ha cobrado miles de vidas. De hecho, las víctimas de esas enfermedades superan las víctimas de guerras. A todos nos incumbe cooperar para hacer frente a esas enfermedades y erradicarlas. También hay otras cuestiones importantes que afrontamos. Como Miembros y como Organización, debemos abordar esas cuestiones de consuno a fin hallar las soluciones apropiadas.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/59/47). Expresamos nuestro sincero agradecimiento al Sr. Jean Ping, ex Presidente de la Asamblea General, por dirigir el Grupo de Trabajo y a sus dos Vicepresidentes, los Representantes Permanentes de las Bahamas y de Liechtenstein, respectivamente, por sus incansables esfuerzos.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una de las cuestiones principales sobre las que deliberamos en los periodos de sesiones anuales de la Asamblea General. Muchos Jefes de Estado y de Gobierno expresaron las opiniones de sus gobiernos sobre esta cuestión durante el debate general que tuvo lugar en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea celebrada del 14 al 16 de septiembre de 2005.

El Grupo de Trabajo está examinando cuestiones de extrema importancia. La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la relación entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales de las Naciones Unidas, las consultas con los países que aportan contingentes, los asuntos relacionados con la labor de los comités de sanciones y otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, así como la cuestión del uso del derecho de veto, son todas cuestiones de gran importancia que se deben definir claramente a fin de evitar conflictos entre las competencias de los órganos principales de las Naciones Unidas. Consideramos que las relaciones entre los diversos órganos de las Naciones Unidas deben ser complementarias y de cooperación, ya que están claramente reglamentadas por las disposiciones de la Carta, que divide las responsabilidades y la labor de los órganos. Como se estipula en la Carta, esas disposiciones se deben respetar y mantener, ya que garantizan que no haya

conflicto en lo que respecta a las competencias y responsabilidades e impide así que un órgano invada el ámbito de otro.

Mi delegación considera que el establecimiento de una relación y la cooperación en curso entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es un asunto de suma importancia para que las Naciones Unidas sean eficaces al enfrentar los desafíos y amenazas que tienen ante sí. Esa relación debe ser mutua en aras de los intereses de todos los Estados Miembros. A fin de lograr ese objetivo, se debe fortalecer la cooperación entre esos dos órganos y se deben entablar nuevos diálogos y establecer un intercambio de información. Habida cuenta de la gran importancia de la cuestión y del hecho de que la Asamblea General, como el órgano principal de las Naciones Unidas, es parte integral del sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta, el Consejo de Seguridad debe respetar los deseos de la Asamblea en su proceso de adopción de decisiones.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral y reflejar las nuevas realidades políticas de nuestra época. El Consejo no podrá mantener la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en la Carta, a menos que refleje los cambios del panorama internacional y las nuevas realidades del siglo XXI. También debe ser democrático y transparente y debe proteger los intereses de los Estados pequeños, incluso antes de proteger los de los grandes Estados. Sus objetivos deben favorecer a todos los Estados si se desea que verdaderamente represente a todos los Estados, proteger sus derechos e intereses y garantizar su estabilidad.

La reforma del Consejo de Seguridad, principal órgano de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ahora ha pasado a ser una necesidad prioritaria debido al hecho de que todos los Estados Miembros han cobrado conciencia de la necesidad de que el Consejo los represente a todos de manera equitativa. Las cuestiones relativas al aumento del número de sus miembros y al mejoramiento de sus métodos de trabajo y procedimientos se han transformado en cuestiones prioritarias que afrontan las Naciones Unidas. También es necesario velar por que la reforma del Consejo atienda los intereses de todos los Estados. En ésta se debe tener en cuenta el gran aumento del número de los Miembros de la Organización. Se deben redoblar esfuerzos a fin de garantizar que el Consejo represente a todos los Estados de manera equitativa y tenga en consideración todos sus intereses.

El nuevo Consejo de Seguridad al que aspiramos debe representar a todos los Estados, proteger todos sus intereses y garantizar su seguridad. Debe garantizar su estabilidad. Debe ser un Consejo al que todos acudan en busca de protección en momentos de crisis y necesidad. Debe ser un Consejo en el que todos los Miembros confíen, uno que garantice la paz y la seguridad, defienda los derechos y haga prevalecer la justicia. Ese es el Consejo que todos deseamos para nuestra Organización.

**Sr. Hamidon** (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame sumarme a usted y a otros oradores que me han precedido para expresar, en los términos más enérgicos, nuestra condena a los actos de terrorismo que tuvieron lugar en Ammán. En nombre del Gobierno y el pueblo de Malasia, hago llegar nuestras más sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de Jordania por la pérdida de vidas y la destrucción causada por esos ataques.

Complace a mi delegación participar en este debate conjunto sobre los temas 9 y 117 del programa. Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Andrey Denisov, de la Federación de Rusia y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, contenido en el documento A/60/2. Mi delegación ha tomado nota del informe del Consejo. Deseo felicitar a los nuevos miembros electos para integrar el Consejo durante los años 2006 y 2007, a saber, el Congo, Ghana, el Perú, Qatar y Eslovenia. Estamos seguros de que darán un nuevo impulso a las labores del Consejo.

El examen del informe anual del Consejo de Seguridad por la Asamblea General es una buena oportunidad para que un mayor número de Miembros de la Organización valore la labor y el desempeño del Consejo a lo largo del período que se examina, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en los que se estipula que la Asamblea debe recibir y examinar informes anuales y especiales del Consejo y que esos informes deben contener una relación de las medidas que el Consejo haya decidido aplicar para mantener la paz y la seguridad internacionales.

El informe que tenemos ante nosotros es una referencia útil que resume la amplia labor realizada por el Consejo en el período que se examina. Agradecemos la importante contribución y el papel fundamental del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

El debate sobre el informe del Consejo a los Estados Miembros ofrece la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de la función del Consejo y sobre cómo se puede aumentar su eficiencia y eficacia. Esto debe considerarse dentro del marco de la promoción de la transparencia en la labor del Consejo.

Si bien mi delegación encomia la tendencia actual hacia la transparencia en la labor del Consejo, es preciso promover mayor transparencia y más rendición de cuentas mediante la convocación de una sesión pública del Consejo en la que se debata su informe antes de presentarlo a la Asamblea General.

Mi delegación observa que el Consejo abordó una amplia gama de temas a lo largo del período que se examina, con lo que reafirmó la tendencia de los últimos años a seguir aumentando el volumen y el alcance de las actividades del Consejo. Se celebraron un total de 229 sesiones, se aprobaron 61 resoluciones y se formularon 58 declaraciones presidenciales.

Los conflictos y la inestabilidad en África se mantienen como la primera prioridad en el programa de trabajo del Consejo. Pese a la gravedad de las circunstancias asociadas a la crisis en el Sudán, Malasia se siente satisfecha de que la situación haya mejorado notablemente luego de la conclusión con éxito del proceso de paz de Naivasha. Mi delegación encomia al Consejo por haber tomado la iniciativa en la aprobación de ocho resoluciones sobre el Sudán y por celebrar sesiones extraordinarias en Nairobi, los días 18 y 19 de noviembre de 2004, en lo que fue la cuarta vez que se reúne fuera de la sede de las Naciones Unidas. El despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán demuestra claramente el compromiso del Consejo de Seguridad con la paz y la seguridad en el país y abre un nuevo capítulo en su historia. Malasia espera con interés que el Consejo adopte decisiones más efectivas sobre las situaciones de conflicto, en particular en África.

La celebración de un número creciente de sesiones públicas del Consejo es una importante contribución, pues esas sesiones permiten a los Miembros en general participar en las labores del Consejo. En particular, acogemos con beneplácito la práctica, cada vez más común, del Consejo, de enviar misiones al terreno, como la que se envió al África central del 21 al 25 de noviembre de 2004, con miras a evaluar las perspectivas de paz y estabilidad en la región. Además, encomiamos la exposición informativa sobre la situación

humanitaria en África que hizo el Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, porque señaló a la atención del Consejo las dificultades que entraña tratar de garantizar recursos suficientes para hacer frente a las necesidades humanitarias en África. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que acuda y contribuya generosamente a aliviar la carga y el sufrimiento de las personas necesitadas en África.

Por otra parte, encomiamos el debate público sobre la dimensión africana en la sesión de recapitulación que celebró el Consejo de Seguridad en marzo de este año tras efectuar más de 20 sesiones oficiales y oficiosas sobre temas africanos. Mi delegación subraya la necesidad de combinar los esfuerzos de paz y seguridad con estrategias de desarrollo de largo plazo, con miras a pasar de la lógica de la resolución a la de la prevención.

En ese sentido, acogemos con beneplácito los esfuerzos conjuntos del Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. Esto es aún más pertinente en el caso del reconocimiento de la relación que existe entre las amenazas y retos que encara la comunidad internacional y la necesidad de hacerles frente de manera integrada, tomando en cuenta los vínculos entre el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos. Debemos hacer hincapié en la importancia de fortalecer la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En este sentido, es preciso alentar aún más la creciente interacción con la Unión Africana y con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.

Malasia comparte la opinión de que la celebración de debates temáticos es útil para el mejoramiento de la eficacia del Consejo. Consideramos los debates públicos temáticos como vías que permiten a los miembros del Consejo y a los Miembros de las Naciones Unidas en general, expresar opiniones y sugerencias sobre temas directamente relacionados con la labor del Consejo. Sin embargo, aún no resulta claro si realmente el Consejo toma plenamente en cuenta esas opiniones al adoptar sus decisiones.

Dada la creciente carga de trabajo del Consejo, creemos que los debates temáticos deberían mantenerse en un nivel mínimo y celebrarse específicamente con miras a lograr resultados concretos que tengan una repercusión en el desempeño, no sólo del Consejo, sino también de las Naciones Unidas en general. Se

guimos pensando que los debates temáticos y otras importantes cuestiones que aborda el Consejo ocasionalmente, ameritan la presentación de informes especiales a la Asamblea General, tal como está previsto en los Artículos 15 y 24 de la Carta y de conformidad con el que se plantea en la resolución 58/126 de la Asamblea.

Malasia ha participado activamente en los debates temáticos y durante mucho tiempo ha sido defensora de la idea de que el Consejo se ocupe de la protección de los civiles afectados por conflictos armados.

Al ser conscientes de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, nos sentimos particularmente complacidos de la atención que actualmente presta el Consejo al tema de la mujer y la paz y la seguridad. Lo mismo es válido para el tema de los niños y los conflictos armados, así como para la necesidad de supervisión sistemática y amplia y los mecanismos de elaboración y presentación de informes.

En el debate público sobre la función del Consejo de Seguridad en las crisis humanitarias, mi delegación expresó su opinión en el sentido de que cualquier medida que tenga por objeto la intervención humanitaria per se no cuenta con respaldo en la Carta o en el derecho internacional. Por consiguiente, debe quedar claro que, aun cuando el Consejo de Seguridad tiene una función que desempeñar, su respuesta debe tener como base una distinción entre las crisis que surgen de situaciones de conflicto y las que se originan por otras causas, incluidos los desastres naturales.

Si bien las medidas encaminadas a solucionar el conflicto son laudables, el Consejo sigue teniendo la responsabilidad de evitar los conflictos. Por lo tanto, sin duda es necesario aprender de la experiencia y seguir hallando medios y arbitrios para evitar los conflictos. Las iniciativas encaminadas a debatir esta cuestión son medidas acertadas.

Reconocemos que el Consejo tiene la responsabilidad de hacerse cargo de las cuestiones humanitarias que están específicamente relacionadas con las situaciones de conflicto y que ha tomado las medidas oportunas para ocuparse de esas situaciones. Su examen de esas cuestiones ha sentado las bases para tomar medidas en las esferas del mantenimiento y la consolidación de la paz y para impedir una vuelta al conflicto. Estamos de acuerdo en que en la repetición del conflicto con frecuencia depende de que después de un conflicto se hayan abordado o no convenientemente tres cuestio-

nes fundamentales, y de la medida en que se haya hecho, a saber, la promoción del estado de derecho; la reforma del sector de la seguridad; y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Mi delegación apoya la idea de que esos pilares de la seguridad después de los conflictos deben reforzarse más para lograr una paz duradera.

Malasia aplaude el interés constante del Consejo por la cuestión de Palestina, como se desprende de las sesiones informativas y los debates públicos que se han celebrado mensualmente sobre esa cuestión. No obstante, lamentamos que el Consejo no aprobara un proyecto de resolución sobre esa cuestión el 5 de octubre de 2004 debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo. De las 77 ocasiones en que un miembro permanente recurrió al veto, 26 de ellas fue en un intento de paralizar todas las iniciativas internacionales tangibles en el conflicto en curso en el Oriente Medio. Mi delegación recordará que el Consejo únicamente aprobó una resolución en ese sentido, a saber, la resolución 1544 (2004) de 19 de mayo de 2004, relacionada con la decisión de Israel, la Potencia ocupante, de demoler viviendas palestinas en el campamento de refugiados de Rafah.

Pedimos al Consejo de Seguridad que aumente y mantenga su prestigio haciéndose valer ante la cuestión de Palestina, sobre todo respecto del compromiso relativo a la hoja de ruta y la solución de los dos Estados, el fin de la ocupación de Palestina y de territorios árabes, el fin de las actividades de asentamiento de Israel y la destrucción del muro de separación.

El Consejo no debe permitir que se manipulen sus resoluciones ni que se le impida tomar medidas constructivas. El Consejo debe tomar medidas resueltas con respeto a la construcción del muro de separación expansionista de Israel, que declaró ilegal la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

Hace demasiado tiempo que el pueblo palestino sufre como consecuencia de la ocupación israelí. Malasia espera que el Consejo cumpla su compromiso de seguir apoyando una solución cabal y justa en el Oriente Medio, basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), las bases de la Conferencia de Madrid y el principio de territorio por paz.

Volviendo al tema 117 del programa, mi delegación desea declarar que estamos de acuerdo con la opinión preponderante de que las Naciones Unidas, in

cluido el Consejo de Seguridad, deben reformarse totalmente tanto en lo relativo a sus métodos de trabajo como a la ampliación de sus miembros, para que sean más legítimas, representativas, democráticas y transparentes. Tomamos nota de los amplios debates que hemos celebrado sobre esta cuestión a lo largo de los años; no obstante, ha llegado el momento de pasar a la acción.

En ese sentido, observamos con interés el documento oficioso que distribuyó un grupo de países sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Algunas de las propuestas del documento no son nuevas, pero el hecho de que, en el transcurso de los años se hayan replanteado regularmente en varios documentos oficiosos demuestra que contienen elementos que los Estados Miembros consideran esenciales para la reforma del Consejo de Seguridad.

Malasia ha apoyado la ampliación del Consejo de Seguridad. Apoya la ampliación de ambas categorías de miembros, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, para que este órgano sea más representativo y refleje la geopolítica de hoy. Una vez más, Malasia desea reiterar su opinión de que, si no se llega a ningún acuerdo con respecto a la ampliación del número de miembros permanentes, deberíamos proceder a la ampliación del número de miembros no permanentes y mantener al mismo tiempo la ampliación de los miembros permanentes en el programa de trabajo de las Naciones Unidas.

La reforma también debería abordar la cuestión del veto con miras a acabar eliminándolo, de conformidad con el principio de igualdad soberana que se contempla en la Carta. Malasia sigue creyendo que habría que regular el ejercicio que hacen del veto los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para prohibir que quienes lo detentan lo utilicen injustamente y únicamente a su discreción para acabar con la voluntad de la mayoría.

El 28 de abril de 2005, durante el debate temático sobre el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad”, Malasia propuso que, hasta tanto se cumpliera el objetivo de abolir el veto, éste podría modificarse, de modo que cuando dos miembros permanentes del Consejo recurrieran a él para bloquear la aprobación de una resolución necesitaran el respaldo de otros tres miembros.

Antes de que el Consejo de Seguridad tome cualquier decisión sobre las decisiones que deben tomar

sus miembros, debería recabar las opiniones del resto de los Miembros de la Organización. Ello permitiría a los Estados Miembros expresar sus opiniones y hacer comentarios o sugerencias sobre posibles mejoras antes de que se tome una decisión. Como vimos en el pasado, algunas decisiones del Consejo de Seguridad han impuesto a los Estados Miembros una carga pesada de entrega de informes y ello ha provocado fatiga en ese sentido.

Malasia seguirá apoyando a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y al Secretario General, y seguirá trabajando en estrecha colaboración con ellos, para investigar nuevas ideas y tener una nueva visión de conjunto de la reforma del Consejo de Seguridad. Ya contamos con los instrumentos necesarios para hacer avanzar ese proceso. Lo que se requiere es el pleno apoyo y la voluntad política de los Estados Miembros.

**Sr. Wali** (Nigeria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de África sobre el tema titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Sr. Presidente: Deseamos darle las gracias por el liderazgo que ha ejercido al dirigir las labores de este período de sesiones, así como por su dedicación al dirigir nuestras deliberaciones encaminadas a la actualización de las decisiones de los líderes del mundo, como queda patente en el Documento Final.

También quisiera transmitir el pésame de los Estados africanos que son Miembros de las Naciones Unidas al Reino Hachemita de Jordania en relación con el atentado terrorista del miércoles, 9 de noviembre de 2005, que costó numerosas vidas.

África considera que la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental no sólo para todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas, que estamos decididos a realizar, sino también para el cumplimiento del objetivo fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En ese contexto, los máximos dirigentes de los gobiernos africanos aprobaron en la Cumbre de Sirte (Libia), el 5 de julio de 2005, la Declaración de Sirte relativa a la reforma de las Naciones Unidas en la que se expone claramente la postura de África sobre la cuestión.

Deseo recordar que las contribuciones de África a varios procesos que llevaron a la cumbre mundial de septiembre de 2005 se basaron en esa posición. El llamado de África a efectuar una reforma cabal del Consejo de Seguridad encaminada a hacer de él un órgano más representativo y transparente se basa en nuestra valoración de que esa reforma aumentaría la legitimidad de sus decisiones y la representatividad de sus miembros.

Para nosotros, esa reforma no debería limitarse a un aumento en las categorías permanente y no permanente del Consejo; debería también incluir el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo para que sea más eficaz y eficiente, fortaleciendo la transparencia de sus procedimientos, mejorando el funcionamiento y el proceso de toma de decisiones y garantizando una mayor participación en su labor. Por consiguiente, consideramos que el actual período de sesiones de la Asamblea General es una oportunidad histórica para adoptar las decisiones que garanticen que la reforma del Consejo de Seguridad culmine en su democratización, transparencia y rendición de cuentas. La reforma también debería permitirnos corregir en general la injusticia cometida contra los países en desarrollo, especialmente en África.

Por ende, África no puede apoyar ni asociarse a ninguna iniciativa, por bien ideada que esté, en la que se pretenda un enfoque parcial a la reforma del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, tal enfoque se opondría a las decisiones de nuestros gobernantes y a los deseos de la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

También deseo reiterar una vez más la exhortación de África a que la reforma del Consejo de Seguridad se efectúe mediante una representación equitativa y un aumento en el número de miembros del Consejo. Para que no exista ninguna duda, la representación de África significa que no haya menos de dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas y privilegios correspondientes, así como cinco puestos no permanentes. De hecho, África mantiene una postura clara y una comprensión definida con respecto a lo que los puestos permanentes significan y entrañan para el continente. Por lo tanto, tengo el honor de informar a la Asamblea de que esa posición se reafirmó en la decisión más reciente adoptada por los gobernantes africanos en la cumbre extraordinaria que celebraron en Addis Abeba el 31 de octubre de 2005.

África está resuelta a colaborar con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas fuera de nuestra región para defender esa postura inquebrantable de la Unión Africana. En esa tarea, Sr. Presidente, deseo garantizarle nuestra cooperación, conscientes del deseo y el compromiso de otros Estados de cumplir con las decisiones de los gobernantes mundiales.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Agradecemos la oportunidad de examinar los dos informes: el informe del Consejo de Seguridad relativo a su labor durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005 (A/60/2) y el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/59/47). A ese respecto, hacemos nuestra la declaración que formulara el representante de Nigeria en nombre del Grupo Africano. En particular, queremos destacar la parte de la declaración en la que se expresan las condolencias de África a nuestros colegas de Jordania y al pueblo jordano por el trágico incidente ocurrido ayer en su país.

El Consejo de Seguridad tiene un mandato solemne de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo cual tiene una gran incidencia en la vida de muchas personas en todo el mundo. Eso imparte un sentido de urgencia a los esfuerzos por ampliar y transformar el Consejo para que sea un órgano más digno de crédito, más representativo y eficaz.

Tomamos nota de los continuos intentos por fortalecer los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, sería preferible que esas reformas fueran permanentes para que el Consejo pudiera contar con unos métodos de trabajo más previsibles. Nos complace observar que el Consejo está abriéndose gradualmente a los protagonistas regionales para las cuestiones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como se demuestra con la reunión del Consejo en Kenya y la declaración presidencial ulterior en la que reafirma su relación institucional con la Unión Africana, al igual que con la resolución 1631 (2005), relativa a la cooperación con las organizaciones regionales. Esperamos que esa relación siga fortaleciéndose a medida que avanzamos hacia la solución pacífica de los conflictos en nuestro continente africano.

Estamos gravemente preocupados ante la falta de progresos en el conflicto en el Oriente Medio. A

nuestro juicio, el Consejo de Seguridad desaprovechó una oportunidad significativa de revitalizar el proceso de paz en el Oriente Medio el año pasado cuando se registró una reducción en los niveles de violencia y terrorismo y se retiró el ejército israelí de la Franja de Gaza. Consideramos que el Consejo podría haber aprovechado esa oportunidad y obrado de manera decisiva, en lugar de recibir pasivamente informaciones rutinarias mensuales de la Secretaría. Al mismo tiempo, el Consejo no reaccionó cuando Israel aceleró la construcción de asentamientos ilegales en la Ribera Occidental y prosiguió con la construcción del muro de separación que ha alterado el carácter demográfico de las zonas ocupadas.

Celebramos el cumplimiento de Siria con la solicitud de retirar sus fuerzas del Líbano y su compromiso de cooperar con la investigación del asesinato del ex Primer Ministro libanés Rafik Hariri. Queremos alentar al Consejo de Seguridad a que haga una petición similar a Israel para que se retire de las Granjas de Shaba'a y del Golán sirio y también investigue los asesinatos de numerosos dirigentes palestinos en esa región.

Acogemos positivamente la decisión de celebrar reuniones conjuntas de información con los Presidentes del Comité contra el Terrorismo, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes y del Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 1566 (2004) como una primera medida hacia la racionalización y consolidación del programa del Consejo de lucha contra el terrorismo. No obstante, es importante que el resto de los miembros participe en esos debates antes de que se aprueben resoluciones importantes que tengan repercusiones para todos.

Confiamos en que a los Estados Miembros que ya están luchando por cumplir con las exigencias del Consejo de Seguridad se les brinde una oportunidad auténtica de expresar sus opiniones sobre temas tales como el futuro del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el examen sobre el desempeño de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. El Consejo debería evaluar la eficacia de sus esfuerzos por prestar asistencia técnica a quienes la requieran y debería atender cuestiones relacionadas con la transparencia y la eficacia en función de los costos de su labor.

Otra cuestión que admite mejoría se relaciona con la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. Las últimas reuniones entre el Consejo y los países que aportan contingentes no han sido muy productivas, aumentando el sentido de frustración entre esos países, que a menudo perciben que el Consejo no tiene en cuenta sus dificultades operacionales a la hora de tomar decisiones que afectan el despliegue de las tropas.

En 1993, la Asamblea General, mediante su resolución 48/26, estableció el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. El Grupo de Trabajo se creó en vista de que los Estados Miembros reconocieron la necesidad de ocuparse de la equidad en la representación el Consejo de Seguridad y de estudiar fórmulas que aumentaran su número de miembros. Han pasado más de 12 años desde que los Estados Miembros iniciaron el debate sobre la reforma del Consejo, y todavía no hay acuerdo alguno porque el Grupo de Trabajo se ha mantenido en un punto muerto, en particular con respecto a la cuestión vital de la ampliación del Consejo de Seguridad.

En la reunión plenaria de alto nivel celebrada en septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron una decisión trascendental al solicitar la reforma del Consejo de Seguridad como un elemento esencial en toda iniciativa de reforma de las Naciones Unidas. Consideramos que esa decisión ha desbloqueado las negociaciones en el Grupo de Trabajo de composición abierta y que con ella los Estados Miembros se han comprometido a alcanzar lo antes posible una decisión sobre este asunto. Como han de saber los miembros, es el deber de la Asamblea General examinar los progresos en la reforma del Consejo de Seguridad para fines de este año.

Por esa razón, nos complace la decisión de la Unión Africana de presentar nuevamente su resolución en la que pide la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías.

La semana pasada, en la cumbre extraordinaria de la Unión Africana se reafirmó el deseo de África de obtener dos puestos permanentes y cinco puestos no permanentes en un Consejo de Seguridad ampliado, en el cual los nuevos miembros ejerzan todos los derechos y privilegios de los miembros actuales.

El Presidente nos ha pedido que le indiquemos pautas sobre la manera de avanzar. Sudáfrica cree que el objetivo amplio de la reforma debería ser crear un Consejo de Seguridad que verdaderamente represente a los miembros y que pueda responder eficazmente a las crisis internacionales, tal y como se le encomienda en la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo reformado debería representar nuestras preocupaciones de manera equitativa en materia de seguridad colectiva, y debería rendir cuentas a todos los Miembros de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, la reforma del Consejo tiene que abordar de forma idéntica la ampliación del Consejo y la mejora de sus métodos de trabajo. Conformarse con menos que eso sería tapar grietas. Por ese motivo, a mi delegación le resultará muy difícil respaldar cualquier criterio que sólo se ocupe de un único elemento de la reforma del Consejo de Seguridad.

Nosotros, como Estados Miembros, tenemos la responsabilidad de garantizar que el Consejo de Seguridad siga siendo el depositario universal de nuestros esfuerzos en el mantenimiento de la paz y de la seguridad, para lo cual debemos dar el paso audaz de reformarlo. Ha llegado el momento de poner fin al deterioro del prestigio del Consejo y de tratar de llegar a un acuerdo sobre la composición y los métodos del trabajo de un Consejo reformado. Creemos un Consejo de Seguridad que trabaje para todos nosotros en el contexto de las nuevas realidades geopolíticas.

**Sr. Abdelaziz** (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar nuestras condolencias y nuestra solidaridad al Gobierno y el pueblo del Reino Hachemita de Jordania por los espantosos atentados terroristas ocurridos ayer en Ammán. Éstos pusieron de manifiesto la necesidad apremiante de que la Asamblea General asuma un papel decisivo en la elaboración y la aplicación de un plan claro y concreto para combatir el terrorismo internacional.

Suscribimos la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África. Ésta recalcó la importancia que todos nosotros deberíamos conceder a la cuestión de la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad como partes fundamentales y vitales de los esfuerzos por reformar las Naciones Unidas, preocupación que también expresaron los Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 el pasado mes de septiembre (*resolución 60/1*). Habida cuenta de la especial importancia que Egipto concede a esa cuestión, estamos deseando seguir trabajando co-

lectivamente en el contexto de la transparencia y el entendimiento constructivo, con el fin de adoptar medidas prácticas y tangibles para ampliar el Consejo de Seguridad y reformar sus métodos de trabajo.

Ahora quisiera mencionar algunos aspectos que reflejan las opiniones de Egipto acerca de esta cuestión vital a medida que avanzamos.

En primer lugar, el año pasado tuvieron lugar varios acontecimientos importantes relativos a los dos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad como consecuencia del impulso que recibió el informe del Grupo de alto nivel del Secretario General sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, publicado en el período previo a la reunión plenaria de alto nivel. Esos acontecimientos han demostrado la convicción creciente de África y de la comunidad internacional en cuanto a que en cualquier esfuerzo por reformar la Organización se debería incluir la reforma del Consejo de Seguridad, en particular la ampliación de su número de miembros y la reforma de sus métodos de trabajo.

En segundo lugar, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad ha logrado algunos progresos en sus esfuerzos por elaborar propuestas claras que gocen de amplio consenso con respecto a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, observamos con gran preocupación que, debido a una falta de voluntad política para lograr los necesarios adelantos en relación con uno de los dos aspectos de la reforma, el Grupo de Trabajo no consiguió que ese progreso se tradujera en conclusiones prácticas que permitan una verdadera reforma en la ampliación del Consejo de Seguridad y en la mejora de sus métodos de trabajo. No obstante, creemos que es importante que el Grupo de Trabajo siga trabajando en la reforma del Consejo de Seguridad en esos dos ámbitos, así como en la negociación de un mecanismo abierto y transparente mediante el cual todos los miembros puedan expresar sus opiniones sobre la cuestión de la reforma. Al pedir a la Asamblea General que examine los progresos logrados con respecto a la reforma del Consejo, la reunión plenaria de alto nivel recalcó el papel que desempeña el Grupo de Trabajo de composición abierta a la hora de conciliar puntos de vista divergentes sobre el asunto.

En tercer lugar, las intensas consultas celebradas por la Asamblea General durante el año transcurrido

han puesto de relieve la determinación de la Asamblea a que cualquier modelo que se utilice para ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad sirva para impulsar la participación de los países en desarrollo y refleje las realidades políticas contemporáneas, en particular la injusticia histórica que África ha sufrido por no haber tenido nunca un miembro permanente en el Consejo o no haber gozado del derecho de veto. La ampliación del Consejo también debería contemplar una representación razonable de todas las civilizaciones y culturas. A pesar de los múltiples modelos y propuestas que se han presentado, ninguno de los cuales ha gozado de un consenso amplio, no deberíamos abandonar nuestras aspiraciones africanas e internacionales, especialmente la aspiración de dar a África la condición de miembro permanente del Consejo, así como la de obtener la equidad y la igualdad con respecto a los actuales miembros permanentes. Eso también debe incluir el conceder a África puestos no permanentes en función del número de Estados del continente como proporción del número total de miembros de la Organización.

En ese sentido, el período extraordinario de sesiones más reciente de la Unión Africana creó un mecanismo africano para que siga promoviendo la posición de África, y recogiendo apoyo a la misma, tal y como se recalca en la Declaración de Sirte y en el Consenso de Ezulwini, que constituyen un todo indisoluble y no se pueden abordar parcialmente. África tratará de movilizar apoyo para sus peticiones legítimas en la materia. A ese respecto, África trata de obtener el apoyo de todos los miembros de la Organización, especialmente el de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En cuarto lugar, en lo tocante a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, la semana pasada recibimos la iniciativa de cinco países amigos en la cual se incluían importantes ideas que merecen que las examinemos y estudiemos. La delegación de Egipto estudiará de manera constructiva y sustantiva esa iniciativa, como parte del esfuerzo general por reformar los métodos de trabajo del Consejo y su transparencia, así como de lograr una mayor participación de los Estados que no son miembros en su labor, en sus procesos de adopción de decisiones y en sus órganos subsidiarios. La reforma también debería asegurar la rendición de cuentas por el Consejo a la Asamblea General, un equilibrio de las relaciones entre el Consejo y otros órganos principales de las Naciones Unidas —de

conformidad con las disposiciones de la Carta— y la racionalización del uso del derecho de veto antes de su abolición definitiva. A ese respecto, esperamos que se sigan celebrando consultas sobre la cuestión de la ampliación del Consejo, a fin de otorgar a África no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas que entraña la condición de miembro permanente, incluido el derecho de veto, así como cinco puestos no permanentes. Como dijo hoy claramente el representante de Nigeria, ese objetivo garantizaría nuestras aspiraciones como continente, de conformidad con las resoluciones aprobadas en la pasada cumbre de la Unión Africana.

El examen del informe anual del Consejo de Seguridad está estrechamente relacionado con lo que se ha dicho acerca de la reforma del Consejo. No cabe duda de que necesitamos urgentemente mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de tal manera que se vaya más allá de la rutina de un informe anual que no es más que una narración de las actividades del Consejo y no ofrece ninguna evaluación analítica de los obstáculos que impiden la aplicación plena y eficaz de sus resoluciones o de sus métodos para abordar las cuestiones que tiene ante sí.

En este contexto, resulta cada vez más urgente incrementar y desarrollar una interacción temática e institucional entre el Consejo y la Asamblea, a fin de que el Consejo en sus actividades no vaya más allá de sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad inmiscuyéndose en temas que caen dentro de la competencia propia de la Asamblea General, tales como los derechos humanos, el desarme y la cooperación internacional para luchar contra el terrorismo. Es algo que debe hacerse para restablecer una relación más equilibrada entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, por una parte, y con el Consejo Económico y Social, por la otra, y para llevar a cabo una reforma fundamental y genuina de estos órganos, de tal manera que su actividad sea más transparente y democrática y esté más sujeta a la rendición de cuentas. Para ello se necesitará que la Asamblea General supere su marco rígido y no se apegue a los precedentes que han hecho que ceda parte de sus mandatos y facultades al Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Confiamos en que usted nos guiará en el nuevo rumbo que tomará la Asamblea General. Por ejemplo, las condenas, las expresiones de solidaridad y la observancia de minutos de silencio o de oración no bastan para hacer frente al terrorismo. La

Asamblea debe procurar objetivos más claros que vayan más allá de cumplir con el protocolo general, y debe adoptar una estrategia integral y un plan de acción claro, a fin de que pueda conseguir la seguridad y la estabilidad a las que aspiramos.

En vista de la cantidad de tiempo que se dedica a las cuestiones de la paz y la seguridad en África en las actividades y planes de acción del Consejo, y a fin de aprovechar la alianza genuina con la Unión Africana y otras organizaciones regionales africanas, es necesario ampliar la representación africana entre los miembros del Consejo. Por otra parte, la participación africana en las actividades del Consejo debe incrementarse mediante un mecanismo nuevo que permita que sus métodos de trabajo sean transparentes. En este sentido, instamos a que se recupere, se active y se amplíe la participación en el grupo especial que existe en el Consejo para prevenir y resolver los litigios africanos, aprovechando la experiencia de la Unión Africana y de manera tal que se consigan los resultados esperados.

**Sra. Bethel** (Bahamas) (*habla en inglés*): Si bien las Bahamas hacen suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Barbados en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), deseamos hacer unos cuantos comentarios más desde nuestra perspectiva nacional.

En 1945 las naciones del mundo, recién salidas de los horrores de la guerra, emprendieron una de las empresas más grandes de la diplomacia internacional, las Naciones Unidas. En ese momento, 51 Estados decidieron que la mejor posibilidad de mantener la paz era unir sus esperanzas y aspiraciones comunes en esta Organización mundial cimentada en los principios del derecho internacional, la seguridad internacional, el desarrollo económico y la equidad social. Hoy, 60 años después, la composición casi universal de las Naciones Unidas, con 191 Estados Miembros, es un testimonio de su poder de convocación y de su carácter indispensable.

Como centinela de la paz y la seguridad internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha ocupado a menudo el lugar central de la escena cuando todos hacemos frente a los retos resultantes de un orden internacional cada vez más complejo y de las oportunidades, obstáculos y amenazas que de él se derivan.

De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, estamos examinando

el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General contenido en el documento A/60/2, que ha presentado con mucha competencia el Embajador Denisov de la Federación de Rusia. El informe anual ha sido objeto de muchos comentarios a lo largo de los años, dado que puede ser un gran punto de interacción entre estos dos órganos principales de la Organización. Este potencial cobra mayor significado puesto que, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, los Estados Miembros de las Naciones Unidas “confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad”.

Puesto que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y si bien pocos sostendrían que el informe que tenemos a la vista no es completo, muchos países, entre ellos las Bahamas, coinciden en que podría y debería ser más sustantivo y analítico, mediante una evaluación de las actividades del Consejo y una reflexión al respecto. En este mismo espíritu, las Bahamas apoyan la idea de un intercambio interactivo entre el Consejo y la Asamblea General cuando este último órgano examine el informe.

No cabe duda de que el informe ilustra la amplitud de las medidas adoptadas por el Consejo en nuestro nombre y muestra el constante aumento del volumen y alcance de sus actividades. El mayor número de esas actividades, en nuestra opinión, se orientó con razón hacia la resolución de una serie de conflictos y de situaciones posteriores a un conflicto, en particular en África. Encomiamos al Consejo por haber centrado su atención en esta región, especialmente a la luz del vínculo reconocido entre paz, seguridad y desarrollo, y en vista de la necesidad de garantizar que África avance de manera significativa hacia el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, entre ellas los objetivos de desarrollo del Milenio.

Las Bahamas también aplauden el hecho de que el Consejo haya seguido centrando su atención en nuestra nación hermana del Caribe, Haití, mediante las actividades de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en un esfuerzo por resolver la complejidad de los desafíos a los que hacer frente es el país. Así pues, observamos con satisfacción que el Consejo reconoce “la importancia de promover el desarrollo económico a largo plazo, junto

con la seguridad y la estabilidad política” en Haití (A/60/2, pág. 24). Es absolutamente imperioso que la comunidad internacional siga proporcionando a Haití la asistencia y el apoyo necesarios para las próximas elecciones y después de esa fecha.

Las Bahamas también tienen gran interés en la labor de los diversos órganos del Consejo de Lucha contra el Terrorismo, en particular sus esfuerzos por aumentar la coordinación de sus respectivos ámbitos de trabajo y prestar asistencia técnica a los Estados que lo requieran. El esfuerzo a veces gigantesco que se necesita para aplicar las medidas cruciales contra el terrorismo que adopta el Consejo de Seguridad, así como para cumplir con la obligación de presentar informes en virtud de varias resoluciones, sigue planteando un desafío a muchos Estados, en particular los pequeños. Las Bahamas seguirán alentando al Consejo a que mantenga sus esfuerzos para coordinar la asistencia necesaria a los Estados, en todos los aspectos de sus obligaciones en materia de lucha contra el terrorismo en nuestro empeño colectivo contra este flagelo.

En este contexto, quiero transmitir las condolencias del pueblo y el Gobierno de las Bahamas al pueblo y el Gobierno de Jordania por la pérdida de vidas y la destrucción causadas por los atentados terroristas suicidas en Ammán el día de ayer.

Reconocemos el servicio y los esfuerzos de los Estados Miembros que son miembros del Consejo de Seguridad. Creemos que es vital que a todos los Estados Miembros que tengan la capacidad de prestar servicios al Consejo se les brinde la oportunidad de hacerlo y, por ello, consideramos que el aumento del número de miembros del Consejo es apropiado y debe recibir una consideración cuidadosa y debida. Un Consejo que presente auténticamente el mundo actual debe reflejar más equitativamente la composición de la Organización, permitiendo que los países en desarrollo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo, desempeñen un papel más importante en sus actividades.

La ampliación de la composición del Consejo de Seguridad es, sin embargo, solamente una dimensión de la reforma que ese órgano necesita. La otra dimensión igualmente importante es la reforma de sus métodos de trabajo. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1*) se reconoce y refiere a este aspecto directamente y recomienda que el Consejo continúe adaptando sus métodos de trabajo de manera de aumentar, como corresponda, la participación en sus

labores de los Estados que no son miembros del Consejo, reforzar su rendimiento de cuentas a los miembros y aumentar la transparencia de sus trabajos.

Conjuntamente con el informe del Consejo de Seguridad también analizamos, como corresponde, el Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/59/47. Tuve el gusto de presidir ese Grupo de Trabajo conjuntamente con el Embajador Christian Wenaweser, de Liechtenstein, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, período en que las deliberaciones del Grupo de Trabajo se concentraron en asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad o, como comúnmente se les llama, las cuestiones del grupo II.

Como se pone en evidencia en este informe del Grupo de Trabajo, muchos Estados Miembros han puesto un gran énfasis en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, como medio de hacer que este órgano sea más transparente, participativo, responsable y eficaz y los considera sumamente importantes. Las Bahamas estiman que muchos países podrían hacer y harían positivos aportes a las labores del Consejo si los métodos de trabajo de ese órgano se modificaran para que los países no se sintieran marginados o totalmente excluidos. Hay una plétora de recomendaciones y sugerencias hechas el año pasado y en años anteriores por el Grupo de Trabajo de composición abierta a este respecto. Invitamos al Consejo de Seguridad a examinarlas en un marco de referencia constructivo y progresista.

A este respecto, las Bahamas se sienten alentadas por las deliberaciones sobre los métodos de trabajo que se han generado como consecuencia del proyecto de resolución que fue elaborado por los “Cinco Pequeños”: las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Encomiamos a esas delegaciones por su iniciativa y esperamos que lleve a una oleada de diálogo y acciones que culminen en un resultado positivo para todos los interesados. Éste podría ser un primer paso esencial para poner en práctica el acuerdo a que se llegó en la cumbre en septiembre en el sentido de que la temprana reforma del Consejo de Seguridad es un elemento esencial de nuestros esfuerzos en general por reformar las Naciones Unidas.

Todos estamos familiarizados con el lema de que un gran poder viene acompañado de una gran responsabilidad. En ninguna parte este viejo adagio resulta más apropiado que cuando se aplica al Consejo de Seguridad. Consideramos que de manera primordial entre las responsabilidades del Consejo está la de comprometerse de manera constante y constructiva en el diálogo con aquellos a quienes representa a la hora de adoptar decisiones, dentro de un ambiente de respeto mutuo y confianza. Es la sincera esperanza de mi delegación que este debate y las deliberaciones pertinentes que le sucedan contribuyan todas a ese fin.

**Sr. Benmehidi** (Argelia) (*habla en francés*): Argelia condena enérgicamente los odiosos ataques terroristas perpetrados contra Ammán. En nombre del Gobierno y el pueblo de Argelia, deseo hacer llegar las sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo hermano del Reino Hachemita de Jordania. También deseo hacer llegar nuestras sinceras condolencias a las acongojadas familias de las víctimas.

Quiero dar las gracias al Embajador Andrey Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por su presentación general del informe anual del Consejo de Seguridad (A/60/2). El período que cubre el informe, de agosto de 2004 a julio de 2005, coincidió con el período con que Argelia participó como miembro electo del Consejo. Por consiguiente, mi delegación quisiera extraer algunas lecciones de su período como miembro, particularmente con relación a los métodos de trabajo del Consejo y a la cuestión de la representación equitativa en ese órgano.

En su condición de país no alineado, africano y árabe, Argelia utilizó su período en el Consejo de Seguridad para adelantar las demandas planteadas por tres elementos fundamentales de la Organización y que son repetidas por la abrumadora mayoría de Estados Miembros: la democratización del Consejo de Seguridad; la transparencia de sus labores; y el mejoramiento de su eficacia, de conformidad con las prerrogativas que la Carta le asigna a cada órgano principal.

El informe que tenemos ante nosotros da testimonio del programa sumamente cargado y denso para el período bajo estudio. Destacamos que estos esfuerzos se centraron en gran medida particularmente en los conflictos en África, así como en la región del Oriente Medio. El gran número de conflictos y situaciones anteriores a los conflictos ha hecho esencial que el Con-

sejo haga uso de todos los recursos que la Carta ofrece en la esfera de la prevención y arreglo de los conflictos. Dada la multitud de sus tareas, el Consejo ha tenido que recurrir cada vez más a las organizaciones regionales de conformidad con el Capítulo VIII; al Secretario General como mediador y por conducto de su red de representantes especiales y enviados personales; así como a los Estados Miembros, en su condición de entidades regionales influyentes o que aportan contingentes. Todos ellos tienen contribuciones que hacer para lograr una decisión.

En el Consejo de Seguridad, Argelia ha buscado fomentar, de manera activa, ese concepto justo de solidaridad común de los miembros de la comunidad internacional en lo tocante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien ésta es responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad con arreglo a la Carta, no es su dominio exclusivo. Argelia seguirá trabajando para fortalecer esta tendencia y con ese fin se unirá a los esfuerzos de todos los Estados Miembros.

Podemos afirmar que ha habido un mejoramiento, aunque admitimos que limitado, de la transparencia de las labores del Consejo mediante el incrementado número de sesiones públicas y el mejoramiento del diálogo con las partes en los conflictos y con los países que aportan contingentes.

Sin embargo, esto no debería cegarnos y no advertir algunas deficiencias relacionadas con la aplicación todavía excesiva del Capítulo VII en situaciones en las cuales los recursos del Capítulo VI bastarían para lograr el mismo objetivo; una persistente falta de voluntad política para actuar sobre decisiones del Consejo que se han tomado precisamente bajo el Capítulo VII de manera fija y no discriminatoria, como sigue siendo el caso cuando se trata del Oriente Medio; y, para terminar, la escasez de recursos a la disposición del Consejo de Seguridad para brindar respuestas apropiadas en situaciones posteriores a los conflictos y de consolidación de la paz. Argelia espera de todo corazón que en la propuesta de crear una Comisión de Consolidación de la Paz se tomen en cuenta de manera objetiva las ventajas respectivas de los órganos principales antes de que se tome una apresurada decisión de establecerla.

A ese respecto, paso ahora a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad. Mi delegación hace plenamente suya la declaración for-

mulada por el Representante Permanente de Nigeria en nombre del Grupo Africano.

La Cumbre Mundial celebrada en septiembre demostró una vez más el gran interés que los Estados Miembros prestan a la reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial de la reforma general de las Naciones Unidas. Se presentaron fuertes argumentos para la ampliación del Consejo de Seguridad y para mejorar sus métodos de trabajo con el propósito de hacerlo más representativo y más eficaz, reforzando así su legitimidad y autoridad.

Esperamos que la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas, en general, y del Consejo de Seguridad, en particular, vea acontecimientos positivos a la brevedad posible de manera que no se pierda el impulso que se ha generado. Esperamos que tales acontecimientos pongan fin a la histórica injusticia en contra de los países en desarrollo, especialmente los países en desarrollo de África.

Mi delegación quisiera reiterar aquí su compromiso con las propuestas específicas sobre cuestiones sustantivas que el Movimiento de los Países No Alineados hizo, que reflejan la determinación de fortalecer la representatividad y eficacia del Consejo de Seguridad.

Huelga decir que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral, en el sentido de que debe aplicarse tanto a los métodos de trabajo del Consejo como a su ampliación. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos meritorios de determinadas delegaciones para presentar un proyecto de resolución relativo a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. El enfoque africano relativo a la reforma del Consejo de Seguridad, plasmado en el proyecto de resolución del que se ocupó esta Asamblea durante el quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/L.67), refleja las aspiraciones de África, que quedaron recogidas en el Consenso de Ezulwini, confirmadas en la Declaración de Sirte y corroboradas durante el última cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba el 31 de octubre de 2005: lograr un Consejo de Seguridad más adaptado a las realidades contemporáneas.

África reivindica dos puestos permanentes con los mismos privilegios y prerrogativas que los actuales miembros permanentes, incluido el derecho de veto, y cinco puestos no permanentes. Llegado el momento, la Unión Africana decidirá, de manera solidaria y unida, las modalidades de atribución de los puestos que le co-

rrespondan, de conformidad a la Declaración de Sirte. A la vez que reiteramos nuestra disponibilidad y buena voluntad de trabajar con el conjunto de las delegaciones para hacer avanzar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, quisiéramos insistir muy claramente en el carácter integral de la Declaración de Sirte, que no autoriza ningún alejamiento ni concesión respecto de los elementos que acabo de citar.

**Sr. Al-Najem** (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo expresar la consternación de Kuwait por los atentados terroristas perpetrados en tres hoteles de la capital jordana de Ammán y declarar nuestra rotunda condena de esos atentados. Los atentados tenían por objeto desestabilizar al país y provocaron muchas víctimas entre personas inocentes. Jordania rechaza firmemente todos los actos de terrorismo, que contravienen los valores y normas humanos. Transmito nuestra condolencia y solidaridad al Gobierno de Jordania y a las familias de las víctimas. Esperamos que los heridos se recuperen pronto.

Doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Embajador Andrey Denisov, Representante Permanente de la Federación de Rusia, por su lúcida presentación del informe del Consejo a la Asamblea General (A/60/2). Ha señalado que en este último año ha continuado el aumento constante del volumen y el alcance de la labor del Consejo. También quisiera expresar nuestro gran reconocimiento al ex Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y a los dos Vicepresidentes por sus esfuerzos incansables y por la excelente manera en la que dirigieron las deliberaciones del Grupo.

Huelga decir que la cuestión de la que nos ocupamos hoy es una de las más importantes del programa de la Asamblea General. Esto queda claramente patente en la intensidad del debate de este año sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento de miembros del Consejo de Seguridad, que ha dado lugar a la presentación de varios proyectos de resolución por parte de grupos regionales de ideas afines. La importancia que los Estados Miembros confieren a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y la reforma de sus métodos de trabajo también queda patente en el apoyo que manifestaron los Jefes de Estado y de Gobierno a la reforma temprana del Consejo, tal como quedó plasmado en el Documento Final de la re-

cienta Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), para que el Consejo sea más representativo, eficiente, transparente y eficaz y tenga más legitimidad, así como su compromiso de seguir trabajando para llegar cuanto antes a una decisión sobre la cuestión.

En las deliberaciones que ha mantenido durante los últimos años, el Grupo de Trabajo ha recalado que es urgente reestructurar el Consejo de Seguridad y aumentar la transparencia de sus métodos de trabajo y procedimientos. A pesar del acuerdo que existe entre los Estados Miembros sobre el principio de la reforma y el cambio, 12 años después de su creación el Grupo de Trabajo todavía no ha logrado ponerse de acuerdo sobre la naturaleza de los cambios que hay que introducir. Con todo, no podemos hacer caso omiso del progreso logrado en las deliberaciones del Grupo, sobre todo en lo relativo a los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El consenso es prácticamente total sobre las propuestas y cambios que convendría introducir. El propio Consejo ha adoptado la iniciativa de introducir nuevos procedimientos y métodos de trabajo. Debemos encomiarle por esas mejoras en sus métodos de trabajo. Nuestro reconocimiento se hace extensivo a los miembros del Consejo, que periódicamente informan al resto de miembros de la Organización de lo que ocurre dentro de ese órgano, lo cual contribuye a aumentar la transparencia.

La postura de Kuwait sobre esta cuestión se basa en los siguientes principios. Kuwait apoya firmemente la reforma y la revitalización de los órganos de las Naciones Unidas. Esto incluye el Consejo de Seguridad, que de esta manera podría desempeñar el mandato que se le confía en la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. Segundo, ningún cambio en la composición del Consejo de Seguridad debe afectar la eficiencia y la efectividad con la que el Consejo aprueba resoluciones en respuesta a las amenazas y los retos internacionales. Los cambios deben contribuir a la legitimidad y la credibilidad de las resoluciones del Consejo.

En cuanto a la reforma y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y al desarrollo de sus relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, apoyaremos toda propuesta que incremente la transparencia y la claridad de la labor del Consejo y que facilite el intercambio de información con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Recalamos la necesidad de institucionalizar las medidas que el Consejo ha adoptado para mejorar sus métodos de trabajo sin esperar a que haya acuerdo sobre otras cuestiones, como el tamaño, la composición o el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Para institucionalizar esas medidas no hace falta modificar la Carta.

Kuwait es partidario de que se mantenga el mecanismo por el cual se eligen los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, en virtud del párrafo 3 del Artículo 23 de la Carta, dado que confiere a países pequeños como el mío más oportunidades de formar parte del Consejo de Seguridad y contribuir a su labor.

Es importante que el uso del veto se limite y se regule, entre otras cosas restringiéndolo a las medidas y cuestiones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

Para concluir, esperamos que pronto podamos llegar a un consenso satisfactorio para todas las partes y garantizar que la labor del Consejo de Seguridad se lleve a cabo sin obstáculos ni contratiempos.

**Sr. Bodini** (San Marino) (*habla en inglés*): Deseo empezar condenando los atentados terroristas ocurridos hace poco en Jordania. El pueblo y el Gobierno de San Marino presentan su más sentido pésame al Gobierno y al pueblo del Reino Hachemita de Jordania y a las familias de las víctimas.

Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, venimos debatiendo desde hace muchos años la ampliación del Consejo de Seguridad. Este año el debate ha sido igual de decepcionante para quienes, como nosotros, proponemos que se aumente el número de miembros sin que haya nuevos miembros permanentes y para quienes quieren que se creen nuevos puestos permanentes.

El Gobierno y el pueblo de San Marino opinan que, para encontrar una solución equitativa, primero debemos abordar las causas subyacentes tras el descontento generalizado con el sistema actual. En primer lugar, es importante tomar nota del descontento entre las delegaciones elegidas para ocupar puestos no permanentes en el Consejo, que se sienten como testigos temporales con una influencia marginal en el proceso de adopción de decisiones.

Además, las medidas que adopta el Consejo en su modalidad actual dan como resultado la polarización de la comunidad internacional siguiendo lineamientos

políticos. A fin de fortalecer el carácter democrático del Consejo, convendría volver a evaluar el ejercicio del derecho de veto. Si procedemos así, se podría comenzar a forjar un sistema mejor y más representativo en el seno del Consejo de Seguridad.

Además, deseo señalar, asimismo, que, incluso si un sistema de 15 delegaciones es más fácil de gestionar, lo que importa no es el número de miembros sino los ciudadanos a quienes representan. De hecho, en el sistema actual, los países pequeños y medianos no están realmente representados de manera coherente. El objetivo común de lograr la paz y la seguridad debería ser el principio rector que una a los países que tratan de obtener representación en el Consejo. Habida cuenta de que el panorama demográfico y los intereses políticos y económicos cambian constantemente, un número mayor de miembros no permanentes haría que el Consejo fuera auténticamente representativo de todas las distintas realidades de un mundo en evolución.

Asimismo, es de importancia crucial que iniciemos inmediatamente un debate serio sobre los métodos de trabajo del Consejo y sobre su transparencia, lo cual alentaría la participación activa de los miembros elegidos y de quienes votan por ellos, así como el intercambio de ideas entre ellos.

En ese sentido, San Marino acoge con beneplácito el documento oficioso elaborado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza.

Consideramos que toda decisión acerca de la reforma definitiva del Consejo debería legitimarse mediante un consenso entre los Estados Miembros.

Por último, alentamos a todos los miembros a que hagan un examen de introspección sobre este tema álgido y a que tomen una decisión definitiva y audaz, dentro de un plazo razonable, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda evolucionar de manera auténticamente democrática en beneficio de todos. Todo el mundo está a la espera de la reforma del Consejo. No podemos fracasar.

**Sr. Morote** (Perú): Antes de iniciar mi intervención deseo a nombre del Gobierno y pueblo del Perú expresar nuestro más sentido pésame al Gobierno y pueblo jordano por las pérdidas humanas sufridas por el alevoso y condenable ataque terrorista ocurrido en Ammán.

Asimismo, deseo agradecer al Embajador de la Federación de Rusia, Andrey Denisov, por la presenta-

ción del informe del Consejo de Seguridad. Por otro lado, deseo expresar el aprecio de mi delegación por el trabajo del ex Presidente de la Asamblea General, el Sr. Jean Ping, y de los Embajadores de Liechtenstein y de las Bahamas por haber coordinado el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y de la ampliación del número de sus miembros.

La modificación de la composición del Consejo de Seguridad luego de 10 años de paralización tomó un impulso nunca antes visto durante el primer semestre del presente año. Inclusive, el Secretario General se involucró y en su informe "Un concepto más amplio de la libertad", propuso que se tomara una decisión sobre la composición del Consejo antes de la cumbre de septiembre, aunque esta decisión no fuera por consenso. Sin embargo, no pasó nada, el Consejo no se modificó. La reforma fue estéril.

¿Por qué no se modificó el Consejo? Simplemente porque es un tema que afecta a la distribución del poder mundial. La verdad es que si revisamos la historia, el poder mundial sólo se ha modificado como resultado de grandes cataclismos geopolíticos, guerras, sobre-extensión de imperios y decadencia económica y tecnológica.

Es una constatación histórica que la existencia de Potencias de alcance global con capacidad de organizar un nuevo orden mundial no ha sido producto de una decisión numéricamente mayoritaria de los Estados. Difícilmente, el poder internacional se comparte, casi siempre se pierde o se gana.

Esta falta de *realpolitik* en el enfoque y metodología de la reforma del Consejo de Seguridad ha sido probablemente la principal causa del ejercicio estéril de su reforma. La realidad descarnada es que las Naciones Unidas sólo pueden funcionar sobre la base de una valoración realista del poder. Si, adicionalmente, no adaptamos una metodología política apropiada, se causa un gran perjuicio a las Naciones Unidas, que aparecen como incompetentes para reformarse, y son así presa de las críticas de sus enemigos.

Toda reforma del Consejo de Seguridad debe iniciarse con una coincidencia mínima entre los actuales miembros permanentes, y prolongarse democráticamente con un amplio diálogo entre todos los Estados. Tenemos que comenzar, por lo menos, con una fórmula mínima que no tenga posibilidades de veto. Si somos realistas, no podemos pretender que nuevas Potencias

permanentes del Consejo de Seguridad sean elegidas por la Asamblea General sin un mínimo de acuerdo entre los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, porque cualquier resultado, de conformidad con la Carta aprobada por todos nosotros, exige ese acuerdo.

Al constatar esta falta de *realpolitik* en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, quiero dejar bien establecido que el Perú está por la reforma del Consejo. Sin embargo, mi delegación critica la metodología irrealista utilizada, pero favorece la ampliación del Consejo de Seguridad a través de un amplio consenso y, en este sentido, apoyamos, entre otros, al Brasil como posible miembro permanente.

Al comentar la irreal reforma del Consejo de Seguridad, no puedo dejar de mencionar que ésta también fue una de las causas de que se distrajera gran parte del tiempo que debería dedicarse a establecer en el Documento Final de la Cumbre Mundial un verdadero plan de acción para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio, más aun cuando el honesto *Informe sobre el Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del año 2005 anunció que las metas no se estaban cumpliendo, y pidió acciones decisivas. El resultado fue decepcionante. El Documento Final de la Cumbre Mundial, negociado contra el tiempo, no incluyó un plan de acción para cumplir con las metas del milenio.

Una reforma del Consejo de Seguridad implica también hacerlo eficaz y transparente, mejorando sus métodos de trabajo. Lo que importa es que las decisiones del Consejo se consulten anticipadamente con los miembros no permanentes y no presentarles, como muchas veces pasa, hechos consumados. También hay que darles participación a los países no miembros, mejorando los mecanismos de consulta cuando se examine asuntos que les compete directamente.

Asimismo, debe facilitarse el acceso a los documentos de trabajo del Consejo de Seguridad, puesto que muchos de sus asuntos afectan a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Todas las delegaciones deben tener derecho a acceder a los documentos de trabajo y a los proyectos de resolución tan pronto como éstos hayan sido examinados por el Consejo.

La mejor manera de hacer transparente los trabajos del Consejo de Seguridad es que se reduzcan al mínimo las sesiones a puerta cerrada y que se efectúen cada vez más sesiones públicas, como fueron las primeras sesiones del Consejo de Seguridad. El Consejo

debe ser más público, no sólo para ganar la confianza de los países que no son miembros, sino también para ganar la confianza de la opinión pública mundial. El mundo debe saber que existe un órgano que vela por la paz y la seguridad.

Hoy, el Consejo, con su secretismo, va en dirección contraria al desarrollo vertiginoso de las telecomunicaciones y de la creciente conciencia mundial de que todas las naciones pertenecen a una sola humanidad. El Consejo debe dejar la diplomacia secreta y convertirse en un órgano que practique también una diplomacia pública. Sólo así, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas se harán comprender y ganarán prestigio frente a la opinión pública mundial.

Otra manera de mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad es hacerlo efectivo frente a los crímenes de lesa humanidad. Nada desprestigia más al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas que la inercia frente a las depuraciones étnicas, las violaciones masivas de los derechos humanos y los genocidios. Para mejorar el funcionamiento del Consejo frente a los crímenes de lesa humanidad, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad debieran llegar a un acuerdo entre caballeros de no usar el veto, cuando el Secretario General de las Naciones Unidas o de organizaciones regionales pidan la acción del Consejo para prevenir o evitar crímenes de lesa humanidad, violaciones masivas de derechos humanos, genocidios o depuraciones étnicas. La idea es que los miembros permanentes del Consejo cooperen para salvar miles de vidas humanas.

Otra valiosa mejora en los métodos de trabajo será intensificar las visitas en el terreno, sobre todo, para comprender los conflictos civiles. Estas visitas deben mejorarse mediante contactos efectivos y permanentes con la sociedad civil, los grupos políticos y religiosos locales y también con funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Banco Mundial y de las organizaciones regionales que conocen la situación sociopolítica del país visitado. Asimismo, estas visitas en el terreno, no sólo deben efectuarse cuando el conflicto ya estalló, sino que también deben ser preventivas; es decir, cuando existe una amenaza de guerra civil o de masivas violaciones de los derechos humanos al amenazar la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo no sólo debería continuar apagando incendios frente a los conflictos civiles, sino también debería analizar profundamente las causas estructurales

que dan origen a los conflictos. Hoy, todos los análisis estratégicos coinciden en que la exclusión social es la causa que exacerba las rivalidades culturales, étnicas y religiosas, convirtiéndolas en guerras de depredación nacional, en las que se cometen los más execrables crímenes de lesa humanidad. Por estas razones, las visitas en el terreno deben prepararse adecuadamente, sobre todo, para tener información sobre cuál es el grado de exclusión social en un país que está propenso o inmerso en una guerra civil. Si el Consejo no toma en cuenta el grado de la exclusión social, no podrá prevenir ni solucionar conflictos civiles porque estaría dejando de lado la variable estructural más importante de la actual violencia global, la exclusión social.

Sobre los métodos de trabajo del Consejo, mi delegación ve con beneplácito la iniciativa de Suiza y un grupo de países para mejorarlos.

El Perú aprecia los esfuerzos realizados para mejorar la naturaleza de los informes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el Informe sigue siendo descriptivo, no es suficientemente analítico y prospectivo. No evalúa las dificultades, los avances, los retrocesos y las tendencias en que se encuentra hoy para la solución de los conflictos que amenazan la paz y seguridad internacionales.

Si el informe del Consejo de Seguridad no es analítico y prospectivo, nadie podrá saber si los conflictos han disminuido o aumentado; si la estabilidad de África, los Balcanes, el Cáucaso, el Asia Central o la América Latina ha mejorado o es aún precaria; qué grado de estabilidad tiene el Oriente Medio, el Iraq, qué pasa en Kosovo; por qué no se soluciona Darfur.

Si el presente informe del Consejo fuera leído, hoy día, por periodistas, por estudiantes de relaciones internacionales o por el público en general, ninguno de ellos obtendría información clara y analítica sobre el estado de los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales en el mundo. Es necesario, entonces, elaborar un informe del Consejo de Seguridad que

tenga la virtud de ser comprendido por la opinión pública internacional, de suerte que pueda ser difundido por la prensa mundial y también discutido en la academia internacional. El Informe sobre Desarrollo Humano o el Informe sobre Desarrollo Mundial del Banco Mundial son conocidos *urbe et orbi*, pero, hoy, sin exagerar, nadie conoce los informes del Consejo de Seguridad, excepto nosotros.

En conclusión, necesitamos un informe que conecte al Consejo de Seguridad, no sólo con esta magna Asamblea, sino con toda la humanidad. De esta manera, no solo se conocerían los esfuerzos que hace el Consejo de Seguridad a favor de la paz, sino también sus límites. Todo ello daría realismo y serviría para desterrar las malas percepciones que existen sobre la labor de las Naciones Unidas.

Todas estas reflexiones que la delegación del Perú ha hecho para mejorar la reforma del Consejo, sobre la eficacia de sus trabajos y sobre la naturaleza de sus informes, obedecen al profundo compromiso del Perú con la paz y seguridad Internacionales, y como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2006-2007, espera contribuir con ellos.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que el lunes, 14 de noviembre, la Asamblea reanudará su examen del tema 42, como segundo tema del orden del día, titulado: "Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones", para examinar el proyecto de resolución A/60/L.17.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*